

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA

PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES
PRÉSTAMO CAF 11553



más verde

Proyecto “Mejoramiento Integral de los Espacios Públicos de la ciudad de Ushuaia”

Municipalidad de Ushuaia

PROGRAMA de INVERSIONES MUNICIPALES - PRÉSTAMO CAF 11553

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)

Resumen ejecutivo

El Estudio de Análisis Ambiental para el Proyecto “Mejoramiento del espacio urbano Ushuaia” desglosa sus objetivos, alcance, responsabilidades, normativa vinculada al proyecto, análisis ambiental de impactos, mitigaciones y programas a llevar a cabo.

Se identificaron, valorizaron e interpretaron los posibles impactos del proyecto sobre cada componente ambiental y socioeconómico, se observaron los efectos directos e indirectos, análisis temporo-espacial e intensidad. A su vez, se consideraron las medidas de mitigación.

Se detectaron los siguientes impactos, de los cuales se determinaron las medidas de mitigación: contaminación en calidad del aire en general, emisiones gaseosas, emisiones de particulado, emisiones de ruidos y vibraciones, contaminación del suelo, calidad del suelo en general, asentamiento de suelo, contaminación del agua y calidad en drenajes y escurrimientos. Los principales impactos identificados durante la ejecución del proyecto son de carácter temporal, reversible y puntual. Asimismo, en la mayoría de los casos, ya se cuenta con una acción que contemple su mitigación o prevención. En lo que respecta al medio biótico no se observan impactos en existencia y diversidad de flora ni en la existencia de fauna, mas si se determinaron posibles impactos en la diversidad de fauna en particular en el área de influencia directa del Sector 1. En particular la afectación surge sobre la avifauna local, por lo que se plantean medidas de mitigación al respecto. Cabe comentar que en los casos en que el impacto no puede mitigarse durante la construcción (ruidos, polvo, entre otros) se considera que este tiene una persistencia de corto plazo siendo reversible para la vida sociocultural de la población y para los hábitos de la vida silvestre.

Debido a que se trata de obras que pueden generar interrupciones y afectaciones en la vida cotidiana de los vecinos se adjunta un modelo de relevamiento de los puntos críticos para la comunidad local, incluyendo su descripción, registro fotográfico y planimetría.

El proyecto es viable desde el punto socioambiental ya que el mismo manifiesta diversas oportunidades de revalorización de los espacios públicos, modernización de los centros comerciales y mejoras en la movilidad activa y sustentable tanto peatonal como ciclista. Todo esto aporta a la mitigación de gases de efecto invernadero y a la adaptación al cambio climático fomentando hábitos saludables en la sociedad. Complementariamente, el proyecto favorece la inclusión social a partir de la accesibilidad para personas con movilidad reducida en los sectores a mejorar.

La factibilidad técnica y económica del proyecto se refuerza, además, con los beneficios socioeconómicos y culturales que se desprenden del mismo.

Introducción

El mejoramiento del espacio público de la ciudad de Ushuaia surge de la necesidad de trabajar sobre la conectividad y reactivación urbana, centrando el interés en mejorar la calidad de vida de los habitantes. Así, la actual gestión municipal define a través de la obra pública una estrategia de intervención integral de los espacios, que comprende no sólo la ejecución de obras, sino también el ordenamiento, la actualización tecnológica, el transporte, la puesta en valor de los espacios públicos, el eje socioambiental, entre otros, cuyo principal objeto es desarrollar acciones de sustentabilidad urbana.

Consecuentemente, las autoridades locales priorizan las obras de consolidación de las vías de circulación primarias de la ciudad, permitiendo mejorar la conexión desde todos los sectores con el macro y microcentro, donde se desarrollan la mayor cantidad de las actividades laborales, comerciales y administrativas cotidianas, y en la refacción de calles céntricas y barriales de gran uso público. A su vez, entre sus necesidades, se antepone la puesta en valor de una parte de la franja costera, mediante la pavimentación, construcción de senderos, parqueizado, actualización de luminarias y equipamiento, con remodelación de escaleras públicas. La integralidad de la propuesta de conectividad y reactivación urbana también incluye otras acciones paralelas algunas en ejecución y otras en estudio.

Con respecto a la reactivación urbana mediante la revalorización del soporte físico, es necesario comenzar a intervenir algunas calles y paseos, focalizando en tres funciones primordiales: movilidad, espacio público y ambiente, entendiendo que se debe centrar su uso en pos del bienestar social de la comunidad de Ushuaia. Para este proyecto en particular, las zonas a intervenir se presentan degradadas, con escaso o nulo equipamiento urbano y difícil transitabilidad bajo cualquier condición de movilidad urbana. A pesar de ello, estas zonas son las preferidas por los habitantes de la ciudad y sus visitantes. Por lo tanto, el mejoramiento del espacio público de la ciudad de Ushuaia se condiciona a tener en cuenta los principios sociales, ambientales, económicos y culturales, bases del desarrollo urbano sostenible.

Este proyecto comprende obras que para los usuarios directos, principalmente la comunidad local de la ciudad de Ushuaia, son de vital importancia y tienen un correlato en consideración a usos y costumbres cotidianas, donde los lazos identitarios marcan un punto clave en el desarrollo territorial de la ciudad. Los Centros Comerciales a Cielo Abierto, tanto el de calle San Martín como el de calle Kuanip y el Paseo Familias Pioneras, en la pasarela Luis Pedro Figue son arterias principales de este sector central no solo de alto uso sino también de disfrute colectivo. El proyecto incluye también la escalera sobre calle Belgrano, que permite la conexión peatonal del sector de calle San Martín a remodelar y calle Deloqui.

Es así como el mejoramiento de los espacios públicos mencionados contribuyen al desarrollo de la ciudad de Ushuaia promoviendo un crecimiento económico sostenible, que preserve la biodiversidad en la zona de la pasarela Luis Pedro Fique, contribuyendo a la resiliencia al cambio climático a través de la incorporación de una bicisenda, garantizando mayores niveles de acceso a bienes y servicios y promoviendo un modelo de gestión urbana dirigido a mejorar la inclusión social y el bienestar general de los ciudadanos. El desarrollo de ciudades sustentables se orienta a la conformación de sitios habitables, seguros, justos, de socialización, que preserven sus características culturales y ambientales y permitan el desarrollo del ser humano, sin comprometer el ambiente de las generaciones futuras.

Objetivo

Se aspira a la mejora, recuperación y revitalización de parte del micro/macrocentro de la ciudad de Ushuaia, integrando los aspectos físicos de las infraestructuras de servicios básicos y de equipamiento urbano. Bajo las premisas de los objetivos generales de intervención en la Mejora del Espacio Público, en este proyecto se observan como centrales:

- Desarrollar espacios públicos y recreativos cuyo objeto se vincule a la mejora de la calidad de vida humana y al desarrollo constante de políticas públicas materializadas en acciones frente al cambio climático, promoviendo paradigmas de nueva perspectiva como los lineamientos definidos por iniciativas que generan en la ciudad dinámicas de cercanía como “10-minute walk” que promueve la proximidad a espacios verdes para toda la población urbana.
- Priorizar la circulación peatonal y la movilidad sostenible minimizando obstáculos, poniendo en valor el equipamiento comunitario y generando espacios de encuentros y permanencias que enriquecen la experiencia al caminar, generan lazos identitarios con el territorio y permite disfrutar del paisaje.
- Mejorar las condiciones para la circulación vehicular a baja velocidad, valorizando el entorno, promoviendo efectos positivos frente al acceso a espacios públicos estimando la relación entre accesibilidad, el nivel socioeconómico, y diversas dimensiones de la salud pública.
- Crear paseos al aire libre con fines comerciales y recreativos, que sean funcionales y a su vez generen sentido de pertenencia, efectos del acceso a espacios públicos estimando la relación entre accesibilidad, nivel socioeconómico, y diversas dimensiones de la salud pública.

Área de estudio

El área de estudio contempla el ejido municipal de la ciudad de Ushuaia (latitud: -54,81084, longitud: -68,31591), ubicada en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el extremo sur e insular de la República Argentina.

En particular, se intervendrán tres sectores de la ciudad conforme el detalle a continuación:

Sector 1:

Paseo Familias Pioneras, se ubica en la Calle Luis Pedro Figue entre la Bahía Encerrada y la Bahía Ushuaia. El área total a intervenir es de 21.000 m².

Sector 2:

Abarca una porción de la calle Kuanip, comprendida desde calle Damiana Francia de Figue hasta calle Lapataia. El área total a intervenir es de 8.000 m².

Sector 3:

Abarca una extensión de la calle San Martín, comprendida entre la calle Brig. Juan M. Rosas y Gral. Belgrano. El área total a intervenir es de aproximadamente 5.350 m².

Metodología de estudio

A fin de desarrollar y comprender los elementos fundamentales del proceso de evaluación del impacto ambiental en base a las mejores prácticas de las iniciativas globales, se plantea sistematizar información a fin de llevar adelante el diagnóstico ambiental del área de influencia del proyecto, donde se considerarán los subsistemas natural, sociocultural y socioeconómico, mediante la identificación y análisis de los potenciales impactos.

Para esto, se considera que los impactos ambientales son cambios en un parámetro ambiental en un período específico temporal o permanente, y en un área definida como resultado de una dinámica de actividades particulares, comparado con la situación que habría resultado sin acción de la actividad en cuestión.

La evaluación de los impactos se realiza identificando las acciones impactantes y el medio impactado (de manera positiva y negativa), estableciendo las posibles alteraciones. La valoración de estas alteraciones o impactos se realiza analizando los atributos, como: naturaleza del impacto; efecto; intensidad; extensión; momento; persistencia; reversibilidad; periodicidad; recuperabilidad.

A partir del análisis de estos atributos para cada impacto, se ponderan los mismos y su posibilidad de prevención y/o mitigación.

Dentro de la sistematización de información y evaluación cuali-cuantitativa del proyecto de referencia se evaluaron las distintas implicancias de las obras a desarrollar cruzando sus potenciales impactos con diferentes criterios. Producto de tal desarrollo se implementó esta propuesta preliminar que compila un resumen acotado de lo que será la etapa de Estudio de Impacto Ambiental.

Para el caso de estudio se definió la utilización de metodologías de Estudios de Impacto Ambiental cuyos autores principales son:

- Echechuri H., *et al.*, Evaluación de Impacto Ambiental, ed. Espacio, 2002
- Espinoza G., *et al.*, Fundamentos de Impacto de la Evaluación de Impacto Ambiental, Banco Interamericano de Desarrollo, 2001.
- Briones J. *et al.*, Guía de Criterios para Evaluar la Alteración Significativa de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos en Proyectos o Actividades que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), 2006.
- Conesa Fernández V. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, editorial Mundi Prensa Libros, 2006.

Autores del estudio

Profesionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Municipalidad de Ushuaia.

Dirección del equipo técnico: Mg. en Ambiente y Desarrollo Sustentable, Licenciada en Ciencia del Ambiente, Virginia Rizzo.

Equipo técnico:

Dra. en Ciencias Biológicas, María Fernanda Negri.

Lic. en Ciencias Ambientales, Flavia Carolina Díaz.

Marco de política, legal e institucional

En el marco del presente proyecto, la autoridad de aplicación ambiental es la Municipalidad de Ushuaia, a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y la normativa de aplicabilidad es la Ordenanza Municipal N° 4124 que establece el objeto de la misma como “*el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente urbano de la ciudad, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable*”. La gestión ambiental y el desarrollo sustentable implican el análisis de los proyectos, obras o actividades públicas y privadas que, por su magnitud, modifiquen directa o indirectamente el ambiente (natural o urbanizado) del ejido municipal, constituyéndose como instrumento de gestión para el cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 78° a 88° de la Carta Orgánica Municipal.

En función de lo dispuesto por la O.M. N° 4124, la **instancia ambiental** para la realización de una obra en la cual se modifica el ambiente requiere los siguientes documentos:

1. ESTUDIO.

Se define a partir del tamaño, localización e impacto potencial de la obra, el mismo puede determinarse como *Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)* o *Guía de Aviso de Proyecto (GAP)*, y debe ser presentado por el proponente del proyecto.

2. COMUNICACIÓN.

La instancia de información, comunicación y participación hacia la comunidad. Esta instancia no se considera obligatoria en el caso de las GAP.

3. RESOLUCIÓN o DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

La valoración crítica de las actuaciones por parte de un equipo técnico, y el pronunciamiento final, debidamente fundado, de la Autoridad de Aplicación. La misma es obligatoria tanto para el Estudio de Impacto Ambiental como para la Guía de Aviso de Proyecto.

En este marco, y teniendo en cuenta las obras a realizar y los sectores de implantación de las mismas, se establece como instrumento pertinente la *Guía de Aviso de Proyecto* con la incorporación de anexos complementarios para el caso de la intervención de la pasarela Fique. Es importante destacar que la GAP debe contener la documentación e información necesaria para cada una de las obras que componen el proyecto.

La **Guía de Aviso de Proyecto** está diseñada para que, de manera anticipada y con carácter preventivo, la autoridad de aplicación conozca el contenido del proyecto a ejecutar y cómo esta impactará en el ambiente. Para las obras a realizar sobre calle Kuanip y San Martín, teniendo en cuenta que no presentan cursos de agua, cobertura forestal y en definitiva son sectores en los cuales la ciudad está consolidada hace años, se considera óptima la realización de una Guía de Aviso de proyecto de gran alcance.

Para las obras a realizar sobre la pasarela Figue se considera necesario la presentación de una Guía de Aviso de Proyecto de misma índole.

Por su parte, y a fin de complementar los requerimientos de participación ciudadana, se propone la realización de reuniones informativas y de comunicación establecidas en el Programa de Comunicación Pública con los actores sociales vinculados a los sectores urbanos a intervenir, como por ejemplo vecinos y comerciantes frentistas, asociaciones vecinales, ONGs, entre otros. Sumado a ello, y en caso de que la dinámica lo requiera, se podrán realizar talleres participativos en los cuales, además de brindar información sobre el proyecto y las obras, se desarrolle de manera conjunta el cronograma de tareas que permita optimizar tiempos y minimizar los impactos potenciales de las obras en el normal desarrollo de la dinámica barrial diaria. En estos talleres pueden sumar su participación otras áreas del municipio tales como Defensa Civil y Tránsito, entre otras. Del mismo modo será necesario que las actividades definidas como reuniones informativas y talleres de trabajo se encuentren incluidas en la Guía de Aviso como parte del cronograma general.

Se describen a continuación los contenidos mínimos a incorporar en los documentos mencionados.

Contenido de la Guía de Aviso de Proyecto (GAP):

1. Proponente. Persona física o jurídica.
2. Datos del proponente (responsable legal) y del responsable profesional.
3. Nombre de la persona física o jurídica.
4. Su domicilio real y legal. Teléfonos.
5. Actividad principal de la empresa u organismo.
6. Responsable profesional del estudio.
7. Proyecto.
8. Denominación y descripción general.
9. Nuevo emprendimiento o ampliación.
10. Localización: Identificación catastral. Croquis o plano con el relevamiento de hechos existentes, con ubicación referencial mediante coordenadas geográficas.
11. Restricciones al dominio.
12. Características urbanísticas.
13. Zonificación y usos conforme al Código de Planeamiento Urbano del inmueble objeto

- de implantación del proyecto. Indicadores urbanísticos.
14. Área destinada a espacios públicos, porcentaje sobre el área total (de corresponder).
 15. Planialtimetría del predio y modificaciones previstas en el Proyecto.
 16. Actividades conexas y complementarias al proyecto, que puedan ser traídas directa o indirectamente a la zona.
 17. Principales componentes. Superficie del terreno. Superficie cubierta existente y/o proyectada. Dimensiones y localización. Edificios y obras principales y auxiliares.
 18. Instalaciones de almacenamiento y acopio, obradores. Espacios para estacionamiento y maniobra.
 19. Residuos generados. Tratamiento.
 20. Otros componentes del proyecto: movimientos de suelo, modificación de la cobertura vegetal existente en la etapa inicial y en la etapa de operación. Deforestaciones previstas.
 21. Conformación de taludes. Procedimiento de estabilización.
 22. Dimensiones de los componentes y del conjunto, detallada en planos indicativos.
 23. Objetivos y beneficios socioeconómicos en el orden local, provincial y nacional.
 24. Inversión total a realizar. Desarrollo temporal.
 25. Etapas del proyecto y cronogramas.
 26. Descripción de la situación ambiental existente
 27. Cobertura vegetal. Descripción fisiográfica. Tipo, descripción y distribución espacial en porcentaje.
 28. Suelos. Relieve y topografía.
 29. Descripción del paisaje.
 30. Cursos de agua. Aspectos hídricos.
 31. Usos actuales del ambiente.
 32. Relevamiento fotográfico de la situación actual.
 33. Identificación de posibles impactos. Matrices de Impactos.
 34. Medidas de mitigación propuestas. Alternativas.

Documentos complementarios a la GAP para el caso de la obra sobre pasarela Figue:

Análisis Ambiental de Impacto y Mitigación

1. Identificación, valoración e interpretación de los posibles impactos del proyecto sobre cada componente ambiental y sobre el conjunto (efectos combinados). Observación de efectos directos e indirectos; análisis temporo-espacial (duración y extensión de los efectos). Intensidad de los impactos. Identificación de las acciones cuyos efectos no son suficientemente conocidos en la actualidad.
2. Identificación, valoración e interpretación de posibles efectos del ambiente sobre la obra y/o acción proyectada.
3. Consideración de impactos negativos inevitables (Importancia y aceptabilidad de los

mismos, Medidas de mitigación previstas, Consecuencias reversibles e irreversibles en caso de materializarse el proyecto)

4. Plan de monitoreo para las diferentes etapas.
5. Plan de Protección Ambiental
6. Medidas de prevención y/o mitigación de impactos del proyecto sobre el ambiente.
7. Controles previstos. Monitoreo.
8. Medidas y/o restricciones realizadas al proyecto por posibles efectos de las condiciones ambientales sobre el mismo (limitantes por riesgo geológico, riesgo hídrico, suelos sin aptitud, sectores de elevado costo de provisión de servicios).
9. Procedimiento, organización e instrumentos proyectados con el fin de evitar contingencias ambientales durante las diferentes etapas de obra u operación del proyecto, según corresponda.

Normativa Nacional vinculada al proyecto de referencia

Constitución Nacional

Establece el derecho a un ambiente sano y el deber de preservarlo (Art. 41); el derecho a la acción de amparo (Art. 43); fija las facultades del Congreso de la Nación (Art. 75). Establece que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (Art. 124).

Ley Nacional 25.675/02 General del Ambiente

La presente ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción.

Ley Nacional 24.197

Regula Estudios de Factibilidad Ambiental de proyectos de ingeniería y obras públicas.

Ley Nacional 25.831/04

Libre acceso a la información pública ambiental.

Ley 24.051

De Residuos Peligrosos y modificatorias. Decreto Reglamentario 831.

La generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella. Se llevará y mantendrá actualizado un Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Todo generador de residuos peligrosos es responsable, en calidad de dueño de los mismos, de todo daño producido por éstos. Establece las categorías sometidas a control.

Ley Nacional 19.587/79

Seguridad e Higiene en el trabajo.

Establece Normas generales básicas sobre Higiene y Seguridad en el trabajo y Superintendencia de Riesgos del trabajo. Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96.

Normativa Provincial vinculada al proyecto de referencia

Constitución Provincial

Capítulo 5, Políticas de Recursos Naturales.

Ley Provincial N° 55 y Decreto 1333/93

La presente Ley tiene por objeto la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estableciendo sus principios rectores a los fines de perpetuar los ecosistemas existentes en su territorio, como patrimonio común de todas las generaciones, debiendo asegurar la conservación de la calidad ambiental, la diversidad biológica y sus recursos escénicos.

Ley Provincial N° 105

Residuos Peligrosos sobre la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en la ley , cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción provincial.

Ley N° 1126

Gestión Integral de Recursos Hídricos.

La presente ley y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico de aplicación en todo el

territorio provincial. Son aguas del dominio público provincial, todas las que se encuentren dentro de sus límites territoriales y en jurisdicción de la Provincia, conforme a las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación. Sus disposiciones son de orden público y de interés social, ecológico, ambiental y económico. El dominio del Estado provincial sobre los recursos hídricos actuales y futuros es absoluto, imprescriptible y no susceptible de cualquier clase de reclamo o de pretensión de derechos por parte de personas de existencia real o ideal, públicas o privadas. Los recursos hídricos públicos son inembargables y sobre ellos no podrán constituirse derechos reales a favor de autoridades públicas nacionales o internacionales, organismos multilaterales de crédito, como así tampoco podrán otorgarse garantías sustentadas en los mismos por cualquier concepto.

Normativa Municipal vinculada al proyecto de referencia

Carta Orgánica Municipal

En el Capítulo 4 de Políticas especiales, estipula lo concerniente al Ambiente (art 78 y 79), Normas Ambientales (art. 80), Obligaciones ambientales (art. 81), Impacto Ambiental (art. 82), Acciones (art. 83), Sustancias tóxicas y peligrosas (art. 84), Municipio libre de actividad nuclear (art. 85), Protección del Paisaje (art. 86) y Bosques Nativos urbanos (art. 87 y 88).

Ordenanzas municipales relacionadas

- OM 2139/2000: Código de planeamiento urbano
- OM 4124: Estudio de Impacto Ambiental
- OM 3109/2006: Carta Dinámica Ambiental
- OM 3283/2007: Banco Municipal de Espacios Públicos
- OM 3650/2009: Adhesión al Acuerdo Mundial de los Alcaldes y Gobiernos locales sobre la Protección del Clima.
- OM N 3631/2009 Creación de la Reserva Natural urbana Bahía Encerrada
- OM 3889/2011: Creación del Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales (GAM).
- OM 4185/2012: Regulación de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales. Modificada por la OM 4509/2013.
- OM 4445/2013: Creación, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Fondo Municipal para Emergencias Climatológicas, denominado FOMECE.
- OM 5060/2016: Adhesión a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático

(RAMCC).

- OM 5359/2017: Adhesión a Ley Provincial y Nacional de Energías Renovables.
- OM 5671/2019: Promoción del uso de Energías Renovable
- OM N 3005 Reglamentación de veredas, reducción de barreras arquitectónicas
- OM 3980: Define "Centro Comercial a Cielo Abierto" (CCCA) a un territorio determinado, cuya zonificación según el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, permita el desarrollo de actividades comerciales, de servicios, de recreación y de esparcimiento, simultáneamente, y que se afecte a un proyecto particular, de intervención urbanística integral y de desarrollo comercial especial, en el marco de un ambiente urbanístico y arquitectónico atractivo y adecuado para sus usuarios.

Descripción del proyecto

El Proyecto de referencia incluye una mirada de gran alcance ambiental donde se incorporan las distintas políticas de salvaguarda establecidas por la CAF para el correcto y adecuado funcionamiento de la propuesta, el cuidado en el proceso de desarrollo de la obra y su etapa de operación y mantenimiento. Dentro de esta continuidad en el desarrollo del proyecto se han resuelto las siguientes salvaguardas: S01, S02, S03, S04, S08, S09.

Mediante las citadas salvaguardas se plantea reconvertir y preservar los espacios públicos de las calles involucradas y los sectores definidos, desarrollando propuestas de diseño urbano y espacio abierto, donde el principal objeto es el disfrute y desarrollo de actividades cuyo beneficio socio ambiental redunde en calidad de vida para los habitantes de la ciudad.

Este proyecto de urbanismo y gestión del espacio público utiliza tácticas a mediana y pequeña escala, bajo una lógica gradual, y de socialización constante. Este modelo de intervención—conocido como urbanismo resolutivo y táctico— se espera genere espacios populares y comunitarios por tratarse de tres sectores de la ciudad de alto valor socio ambiental, donde se incorporarán pequeñas ejecuciones de ágil desarrollo y propone poner a la comunidad como actor primordial.

La idea central es organizar la movilidad en general, planteando la gradual transición hacia el uso de movilidad sostenible, mejorando las condiciones de circulación, seguridad y accesibilidad, proponiendo a la comunidad una nueva visión de los espacios públicos recreativos y abiertos. Además se propone acondicionar la infraestructura de servicios mediante la actualización de redes: pluviales, cloaca, agua y alumbrado público, y generando una secuencia de espacios abiertos con equipamiento, ensanchando las esquinas, renovando solados, colocando nuevos cestos, bancos, luminarias, y revestimientos de paramentos, unificando diseños y materiales de terminación, que identifiquen estos sectores y apoyen las acciones frente al cambio climático global y su aporte desde la ciudad de Ushuaia.

En el sector 1 se propone un recorrido denominado “Paseo Familias Pioneras” en la pasarela de la Calle Luis Pedro Figue entre la Bahía Encerrada y la Bahía Ushuaia. El paseo ofrece tres circuitos, peatonal y deportivo (bicisenda), vehicular y panorámico contemplativo.

Ambas costas de la actual pasarela se restaurarán removiendo escombros y poniéndolas en valor colocando miradores, espacios de descanso, estacionamiento vehicular y senda peatonal y de vehículos no motorizados.

El equipamiento se complementará con luminaria LED, asientos y cestos de residuos, aggiornados a la necesidad del sector.

En el sector 2, se pondrá en valor una fracción del Centro Comercial a Cielo Abierto Kuanip

y en el sector 3, una parte del Centro Comercial a Cielo Abierto San Martín. En ambos sectores, se restaurarán las veredas, contrapisos y cordones. Se procederá a instalar nuevas cañerías de agua y cloaca, a independizar la instalación pluvial de la cloacal y a colocar cañeras para el soterrado del tendido de red eléctrica, telefonía y fibra óptica.

Se considera, para ambos sitios, un diseño integrador con accesibilidad para personas con movilidad reducida, rampas de acceso con baldosas de prevención y solados guía. Se generarán espacios para equipamiento urbano, bancos, canteros, cestos de residuos y se limitarán las áreas de estacionamiento. La iluminación general original se complementará con farolas en los ensanches de las esquinas. Ver gráficas.

Ubicación geográfica

Los centros comerciales a cielo abierto se encuentran en el microcentro sobre calle San Martín y en el macrocentro en calle Kuanip, entre el casco céntrico y una zona histórica de Ushuaia. En la calle San Martín, se propone avanzar con tres cuadras sobre esta arteria: desde Belgrano hasta Juan Manuel de Rosas. Sobre el sector de calle Kuanip, se efectuará entre las calles Damiana Fique y Lapataia, por encontrarse estos consolidados, concentrando gran parte de la actividad comercial, recreativa y administrativa.

El Paseo Familias Pioneras se encuentra en la pasarela Luis Pedro Fique, ubicada entre la Bahía Ushuaia y la Bahía Encerrada, parte de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada (RNUBE). La pasarela Luis Pedro Fique está incluida dentro del Frente Marítimo identificado dentro del Plan de Desarrollo Urbano como uno de los proyectos urbanos estructurales para la transformación de Ushuaia, optando en este caso por unificar su equipamiento y parte del tratamiento con el ya iniciado en el sector costero central y en los corredores comerciales.

Coincidentemente estos sectores se encuentran incluidos dentro de los “Circuitos Urbanos Accesibles” establecidos por O.M. 3005 que instituye el marco general para la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos y arquitectónicos. Además, la zona 3 se encuentra dentro del Circuito Frente Urbano Costero y Zona Turístico – Comercial Centro, en este caso el circuito no solo comprende las calles sino también las plazas y demás espacios y paseos recreativos comprendidas entre Av. Maipú y la costa. Asimismo, la zona 2 se encuentra en el denominado Circuito Equipamiento Sanitario y Comercial Kuanip.

Aspectos relevantes del proyecto

El proyecto plantea reconvertir los espacios de las calles involucradas ordenando la movilidad en general, mejorando las condiciones de circulación, seguridad y accesibilidad, acondicionando la infraestructura de servicios mediante la actualización de redes: pluviales, cloaca, agua y alumbrado público, y generando una secuencia de espacios

abiertos con equipamiento, ensanchando las esquinas, renovando solados, colocando nuevos cestos, bancos, luminarias, y revestimientos de paramentos, unificando diseños y materiales de terminación, que identifiquen estos sectores. Las tareas a ejecutar serán detalladas para tres sectores:

La obra abarca una superficie total aproximada a intervenir de 34.350 m², en una extensión de 1.422,50 m de longitud considerando los tres sectores.

Se ejecutarán 3.320 m³ de H°A° para cordones, rampas y escalera, y 11.621 m² de hormigón para veredas y bisisenda, de las cuales 1853,98 m² serán revestidas con pórfido patagónico, 4616,84 m² con baldosas de diferentes tipos, graníticas y podotáctiles, mientras que el resto de la superficie destinada a veredas y bisisendas tendrá terminación de hormigón peinado y liso, similar al dado en el resto de las veredas del sector costero.

En cuanto a las calzadas se repavimentarán 5.044 m² con concreto asfáltico y se ejecutarán a nuevo un total de 6.227,55 m² de pavimento articulado en el sector del futuro Paseo Familias Pioneras actualmente de tierra y 656 m² en las bocacalles de calle San Martín.

En el equipamiento se destaca entre otros, que se colocarán cestos de residuos, canteros de diferentes tipos, bancos de asiento corrido. Se sumarán luminarias LED, considerando las columnas de alumbrado para iluminación general, farolas y luces bajas, reflectores y proyectores.

En referencia a la infraestructura de servicios se reemplazarán las cañerías de agua y cloaca obsoletas en ambos corredores comerciales (longitud de calles 806 m), así como también en estos dos sectores se independizará las redes pluviales de la cloacales y se colocarán cañeras para un futuro soterrado de cables tanto de tendido eléctrico como de telefonía y fibra óptica.

A continuación, se mencionan las actividades de construcción y operación que podrán producir alteraciones al medio físico, biótico y socioeconómico del área de influencia.

Con respecto al Sector 1, la pasarela Luis Pedro Figue se encuentra ubicada entre dos cuerpos de agua, Bahía Ushuaia y Bahía Encerrada, parte de la Reserva Natural Urbana. Puntualmente referido al alumbrado, si bien la luminosidad de las farolas y columnas led tienen su cristal de cierre con orientación hacia el suelo, el sector contará con reflectores en distintas zonas pudiendo afectar el comportamiento nocturno de aves, podría generarse contaminación lumínica, posible cambio en la visual paisajística tanto diurna como nocturna, probabilidad de migración de aves y fauna de hábitos nocturnos.

Con respecto a los sectores 2 y 3, los mismos se encuentran en zonas urbanas donde no existe posibilidad de alteración del medio biótico; aunque sí existe posibilidad de alteración positiva respecto al medio socioeconómico del área de influencia ya que, al finalizar el proyecto, ambas zonas aumentarían el valor de las propiedades cercanas, así como también la mejoría en el acceso a ellas.

Posteriormente, se detallan sitios de extracción de materiales de préstamo, de disposición de materiales excedentes y residuos, obradores y campamento y otros aspectos relevantes para los tres sectores del proyecto.

Respecto a los movimientos de suelo, los trabajos de excavación se conducirán en forma regular de manera de obtener una sección transversal terminada, respetando los taludes indicados en los planos y/o las indicaciones que imparta la Inspección. Deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas. El Contratista notificará a la Inspección con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar, posteriormente, el volumen excavado. El material sobrante deberá ser distribuido de manera uniforme y prolija donde indique la inspección, dentro del sector de obra, por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El obrador será instalado en el sector que la Dirección de obra defina sobre la base de los cuidados ambientales que sean requeridos. En el sector 1, preferentemente en el área opuesta a los cuerpos de agua. Dado que no se permitirá la estiba de materiales a la intemperie con recubrimiento de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, disminuir su consistencia o duración, o sufrir en aspecto, la Contratista deberá construir de ser necesario un obrador con el fin de proteger los materiales. Todos los componentes, deberán ser desarmados y/o demolidos en forma completa y retirados del predio al momento de la recepción provisoria de la obra, debiendo dejar dicho predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega. Así mismo se incorporarán en todos los sectores a intervenir los baños químicos necesarios para cumplimentar con todas las normas de higiene vigentes.

No se generarán efluentes peligrosos. Se prevé la generación de residuos sólidos; estos residuos podrán ingresar en el servicio de recolección municipal e ingresar en el programa de separación vigente.

El Plan de Seguridad Vial será llevado a cabo por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Diagnóstico ambiental y social del área de influencia del proyecto

Características físicas y bióticas

La ciudad de Ushuaia se desarrolla entre la montaña y el mar, con un desarrollo longitudinal de unos 15 km y un desarrollo costero de 30 km, aproximadamente. Las formas del relieve sobre las que se asienta la ciudad son el resultado de procesos modeladores del paisaje de épocas recientes (Cuaternario tardío - 15.000 años antes del presente), entre ellos, los glaciares, los ríos y el mar. Se trata de un paisaje joven en continuo dinamismo, es por ello que son pocas las áreas que ofrecen terrenos llanos o de suave pendiente, propicias para la edificación y circulación. Ushuaia cuenta con una masa boscosa significativa, de 10.989,12 Ha. que conforman su ejido, aproximadamente 5.400 Ha. corresponden al bosque nativo del género *Nothofagus*, cuyas especies más representativas son lenga (*N. pumilio*), ñire (*N. antarctica*) y guindo (*N. betuloides*). Se trata de un bosque desarrollado mayormente sobre la curva de nivel 115 m.s.n.m, sector urbanísticamente menos intervenido, aunque al interior de la ciudad se conservan variados espacios boscosos.

En cuanto a su cuenca hídrica podemos decir que la misma se encuentra atravesada de manera perpendicular al Canal de Beagle por distintos arroyos y chorrillos cuya naciente se encuentra emplazada en el parque Nacional Tierra del Fuego y en los glaciares continentales de las laderas montañosas. Entre los ríos más representativos encontramos el Río Pipo, el Arroyo Buena Esperanza, el chorrillo del Este, el Arroyo Rodríguez y el emblemático Río Olivia. La posición latitudinal afecta al clima y ambos, conjuntamente, actúan sobre el relieve y el escurrimiento de las cuencas hídricas del ejido urbano. La permanencia de temperaturas menores a 0° C sobre la superficie terrestre provoca el congelamiento y compactación estacional de los suelos, entre los meses de mayo a septiembre, cuando la temperatura del suelo varía entre 0 y - 1° C desde la superficie hasta los 30 cm de profundidad, aunque en algunos inviernos puede alcanzar hasta los 60 cm.

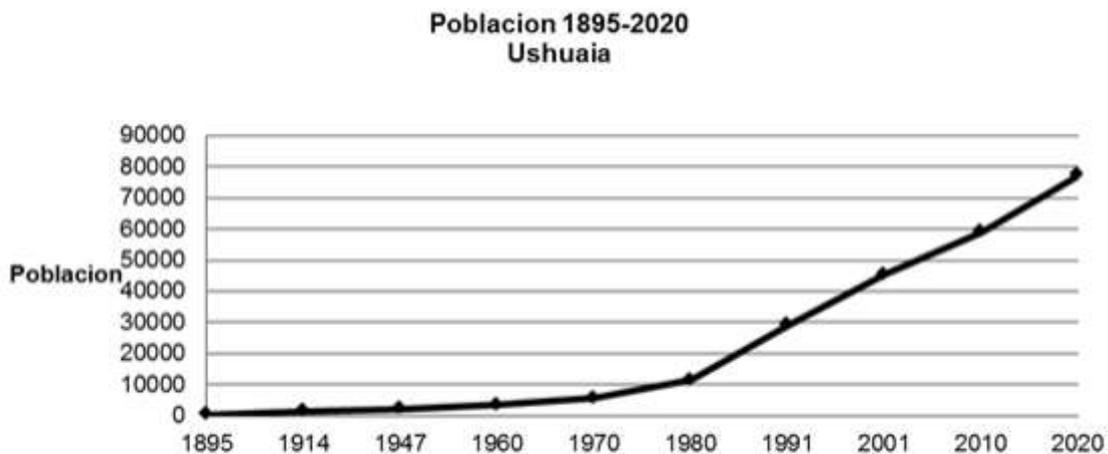
Es importante mencionar que la ciudad está emplazada en una zona sísmicamente activa, al igual que toda la región cordillerana de Tierra del Fuego, debido a la actividad tectónica de la falla Magallanes, dispuesta a lo largo de la costa norte del Lago Fagnano y en el Océano Atlántico, al norte de la Isla de los Estados.

El clima de la ciudad tiene las características del tipo subpolar templado-frío y oceánico, la posición latitudinal, la morfología del relieve y la insularidad, son factores condicionantes. Presenta una amplia variación anual en la cantidad de horas de luz, alta nubosidad debido a la presencia de aire húmedo, y escasa amplitud térmica. La posición latitudinal determina el alcance del frente polar, área permanente de baja presión atmosférica a la que llegan vientos provenientes del Anticiclón del Pacífico Sur, desde el cuadrante Oeste y Norte, y desde el Anticiclón Antártico, originando los vientos del cuadrante Sur, esta condición determina la alta frecuencia de vientos en el clima regional.

Características Socioeconómicas

La población total de la ciudad de Ushuaia es de 79.129 habitantes (INDEC, 2010), con una densidad poblacional de 39 hab/ha, densidad calculada sobre la superficie de la mancha urbana 2021 en hectáreas. La cantidad de habitantes con necesidades básicas insatisfechas es de 2312 habitantes y el índice de analfabetismo es de 0,68%.

El crecimiento demográfico explosivo que devino posteriormente a la aplicación de la ley nacional N° 19.640 en el año 1972 se manifestó directamente en una acelerada ocupación del territorio, registrando en el período de 1972-2020 un crecimiento aproximado de la mancha urbana de 11 veces en su superficie.



Evolución de la población 1895 – 2020 - Fuente: INDEC – Gráficos: Municipalidad de Ushuaia

El patrón de ocupación expansiva de la urbanización a partir de la década del 1980 acentúa no sólo la baja densidad de ocupación del suelo y el aumento en el proporcional consumo de suelo por habitante, sino que además una inequidad en el uso de suelo urbano, con grandes vacíos y distribución desigual de espacios públicos. La superficie de la mancha urbana que cuenta con mensura registrada, de aproximadamente 2011 ha.

Respecto a la tenencia y titulación de la tierra en la que se desarrollará este proyecto: se emplazará en espacios públicos, calles, que fueron declarados de propiedad municipal mediante la Ley Provincial 323, que establece la transferencia del dominio de las tierras urbanas fiscales en favor de los municipios y comunas, del año 1996.

Con respecto a la infraestructura y servicios (agua, cloaca, pluviales), Ushuaia cuenta con una buena cobertura de infraestructura de servicios básicos (agua, cloacas, gas y electricidad), alcanzando más del 85 % de las parcelas y unidades funcionales

regularizadas en lo que ha servicios de agua y cloacas refiere (Fuente: DPOSS - 2018) y mientras que la red electricidad es la que más cobertura tiene. En nuestra ciudad la ejecución de las redes de infraestructura domiciliarias y aperturas de calles deben ser realizadas por los desarrolladores urbanos, sean estos públicos o privados según lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano. Mientras que la concreción de redes troncales de agua, cloaca y energía eléctrica, así como el equipamiento y obras complementarias necesarias para su funcionamiento y el mantenimiento de las mismas las atiende el Estado Provincial. La provisión de gas natural está a cargo de una empresa privada. La ejecución de pluviales y el mantenimiento de la red de cloacas están a cargo del Municipio, al igual que el pavimento, y limpieza y mantenimiento de las calles.

En cuanto a la Red de Servicios Sanitarios, el sistema de provisión y distribución de agua potable y redes cloacales se encuentran bajo jurisdicción de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), que cuenta con un Plan Maestro de Agua y Cloacas para la ciudad para el ordenamiento de la provisión de estos servicios.

El abastecimiento de agua potable con que se alimenta la ciudad proviene de tres plantas potabilizadoras que se alimentan de cursos de agua que atraviesan la ciudad. La Planta N° 2 cuenta con una capacidad de producción de 305 litros/segundo, recibe agua del arroyo Buena Esperanza y por impulsión desde el arroyo Grande. Tiene una reserva de 10.000 m³. La Planta N°3 tiene una capacidad de diseño de 125 litros/segundo y se abastece del arroyo Grande. La Planta N°4 tiene una producción de 100 litros/segundo y se abastece del río Pipo. Además, la antigua Planta N°1 se utiliza como Estación Elevadora que bombea agua potable a la Cisterna Las Terrazas y como ruptor de presión del sistema al casco viejo de la ciudad.

A pesar de la extensa red de desagües cloacales existentes, la ciudad no cuenta con tratamiento total de efluentes. Recientemente se ha completado la obra de ampliación y acondicionamiento de la planta de pretratamiento de “Bahía Golondrina” y reparación del emisario marino existente, resolviendo la falta de tratamiento de efluentes cloacales del sector centro y oeste de la ciudad, que ha causado impactos ambientales negativos por su vuelco sin tratamiento al Canal Beagle, dando solución al tratamiento de las aguas servidas de aproximadamente el 70 % de las viviendas de Ushuaia. Mientras que se encuentra en ejecución la planta de tratamiento “Arroyo Grande” que servirá al sector este de la ciudad.

La ciudad de Ushuaia tiene una extensa y joven red de pluviales, que se viene desarrollando abarcando casi todo el sector urbanizado. Como ya se ha dicho la ciudad recibe numerosos cursos de agua, de donde la población se abastece, en muchos casos, por debajo de las tomas de agua, estos cursos sirven de punto de evacuación de pluviales. La Municipalidad de Ushuaia realiza el mantenimiento, construcción y fiscalización del sistema. A la fecha existe un alto porcentaje de sistema mixto pluvio-cloacal, principalmente en el centro y macrocentro de la ciudad, situación que desde el año 2016 está tratando de resolverse independizando los sistemas por etapas y parcialmente en la medida que se

van ejecutando otras obras de infraestructura, visto la complejidad y costo de las obras necesarias. El proyecto que se pretende construir con este financiamiento incluye obras para independizar el sistema pluvial en los sectores comerciales a intervenir

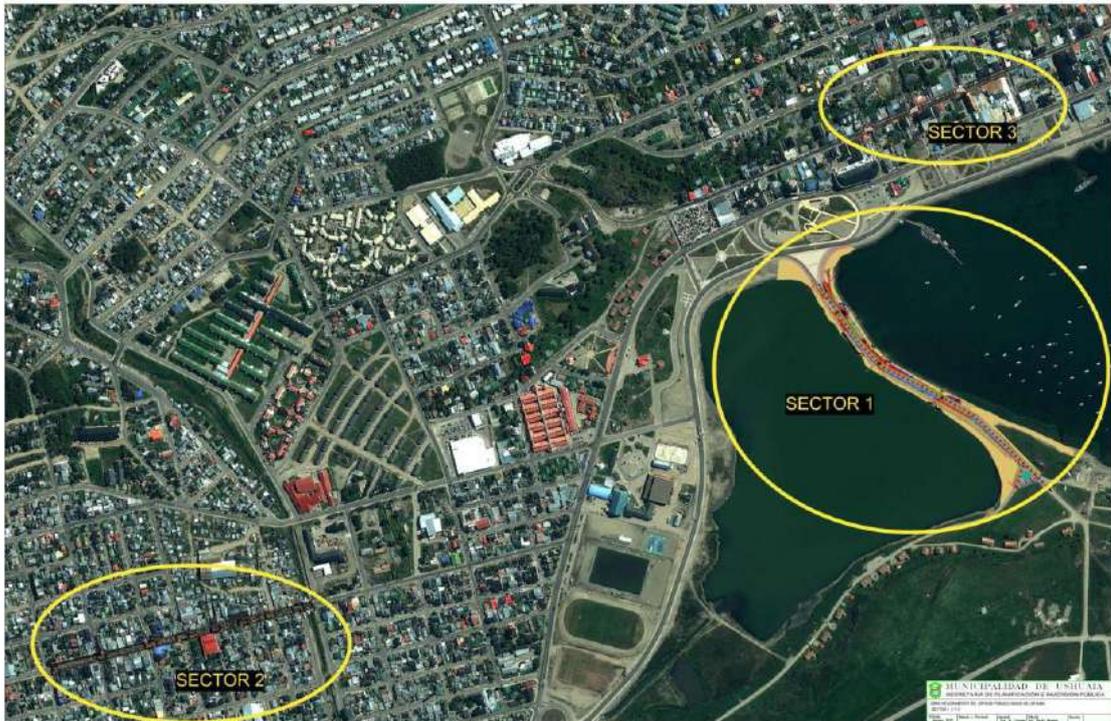
Siendo que el proyecto “Mejoramiento del espacio público Ciudad de Ushuaia” incluye no sólo aspectos edilicios sino ambientales y culturales de la ciudad, para el diagnóstico ambiental se tendrá en cuenta el criterio de identificación de aspectos socioeconómicos y culturales sensibles a afectar con el desarrollo del proyecto integral.

Área de influencia indirecta

Se considera como Área de Influencia Indirecta a los sectores involucrados por eventuales afectaciones de las actividades económicas y de circulación de personas, bienes y servicios. Para este estudio se define como Área de Influencia Indirecta, a toda la mancha urbana de la ciudad de Ushuaia que como se citó anteriormente cuenta con una superficie de 2011 Ha al año 2020. Teniendo en cuenta que los beneficios indirectos estarán asociados a los sectores productivos de servicios (turismo, comercio, etc.) como también a la vinculación de la población local a su territorio.

Área de influencia directa

Se define como Área de Influencia Directa (AID) al área que potencialmente experimentará impactos durante las etapas de Construcción y Operación; abarca el Área Operativa, que comprende los sectores donde se ejecutarán las acciones principales y complementarias durante la realización de la obra. Dado que, dentro de esta área urbana, se concentrarán los impactos socioambientales directos e inmediatos (en particular durante la etapa de Construcción), resulta necesaria su delimitación, a fin de conocer la situación ambiental del área y también todos los sectores que probablemente se vean afectados (directa o indirectamente) durante la ejecución, tales como manzanas aledañas y calles de acceso a los frentes de obra. Se considera también el espacio aéreo potencialmente afectado por la emisión de gases y polvo durante las diversas actividades planificadas. Se fija así, como Área de Influencia Directa los sectores definidos en la imagen de referencia.



Áreas de influencia directa (elipses) del proyecto, según sector a intervenir.

Puntos críticos socioeconómicos identificados

Adicionalmente y atendiendo que se trata de obras que pueden generar interrupciones y afectaciones en la vida cotidiana de los vecinos se deberá adjuntar un modelo de relevamiento de los puntos críticos, incluyendo descripción del sitio, registro fotográfico y planimetría. Vale aclarar, que los puntos críticos se corresponden con: escuelas, hospitales, estación de bomberos, instituciones religiosas, dispensarios o cualquier otro establecimiento importante para la comunidad local que revista especial atención y que amerite la generación de alguna medida específica.

Si bien gran parte de la zona a intervenir corresponde con puntos neurálgicos de la ciudad en cuanto a presencia de comercios, circulación de peatones, vehículos, hoteles, etc., se describen a continuación los principales puntos críticos por sector.

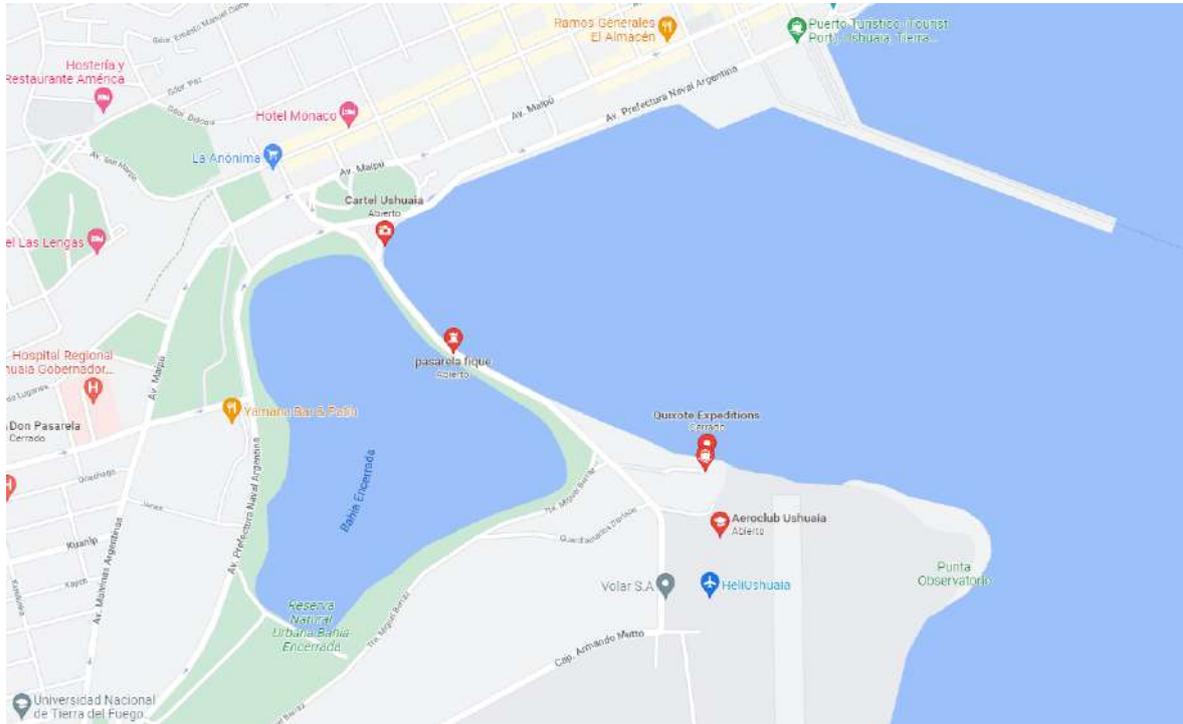
Sector 1 – Paseo Familias Pioneras

Para el caso de referencia se estableció que los dos puntos importantes a tener en cuenta son el inicio y el final de la pasarela. La misma cuenta con 576 metros lineales de longitud y será inserta en una vía principal y en una vía secundaria.

Para el caso de la vía principal, la misma se denomina Av. Prefectura Naval Argentina y será importante tener en cuenta cuestiones de seguridad vial, acceso al hito urbano (cartel corpóreo de Ushuaia) ya que el mismo es un punto turístico de acceso constante por parte de los sectores turísticos.

En el otro extremo de la pasarela de referencia será importante asegurar el ingreso a las calles Mutto, el AFASYN y la Base Militar.

Además, es importante recordar que se encuentra lindera la RNUBE.



Vista de la Pasarela Damiana Figue y la Bahía Encerrada



Vista del extremo norte de la Pasarela desde Av. Prefectura Naval Argentina



Vista del extremo sur de la Pasarela hacia calle Mutto

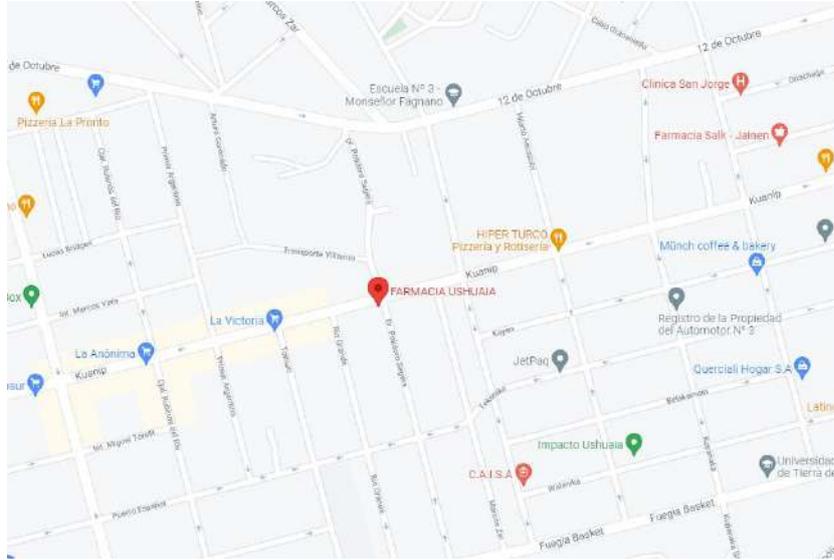
Sector 2 – Centro Comercial Kuanip

Se realizó una visita de campo a fin de determinar los puntos críticos dentro del área de influencia del sector 2. Se relevó la calle completa y sus transversales a fin de determinar la manera de mitigar los impactos que podrían sucederse dentro de la dinámica comercial y evitar afectar de manera permanente la faceta económica de los comercios, que deberán tenerse en cuenta en el PMA con el objeto de establecer los criterios que puedan subsanar aquellas intervenciones.

Dada la complejidad del sector en materia de dinámica comercial, se definieron 4 puntos críticos que a continuación se detallan:

1- Farmacia Ushuaia – esquina Polidoro Segers y Kuanip:

Se trata de un comercio de cercanía perteneciente al sector de servicios esenciales en el marco de la pandemia COVID 19, por tal razón y a fin de evitar conglomerados de personas en el sector, es necesario incorporar un tratamiento especial para el acceso y egreso de personas en el comercio.



Localización de la esquina del punto crítico 1 del sector 2



Imagen de la esquina del punto crítico 1 del sector 2

2- Trayecto desde calle Tolhuin a Primer Argentino

Durante el desarrollo del relevamiento del punto crítico de referencia, se definieron tres sitios de mayor importancia:

- Supermercado La Victoria
- Carnicería Trelew
- Parada de colectivo

El sector del Supermercado ubicado en la calle Kuanip y Tolhuin se estableció la necesidad de tener en cuenta la afluencia de personas durante el horario de comercio. La dinámica y las fluctuaciones se encuentran sujetas a mantener y asegurar el acceso y egreso de personas.



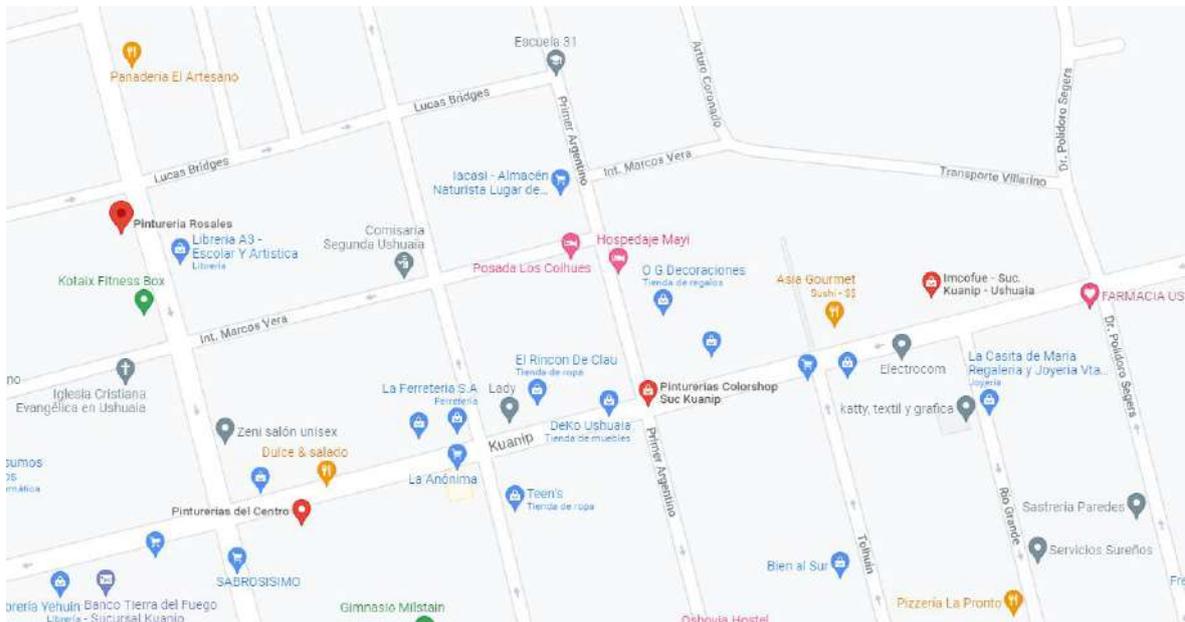
Localización del punto crítico 2 del sector 2



Imagen de referencia del punto crítico 2 del sector 2

En la foto de referencia se también es posible ubicar la carnicería Trelew, un comercio de cercanía cuya afluencia de personas también respeta los parámetros del Supermercado Citado, para este caso también es necesario tener en cuenta el nodo crítico que se define sobre los horarios comerciales incluyendo los fines de semana.

Por último, es importante establecer que en la esquina de Kuanip y Primer Argentino existe presencia de una parada de colectivos neurálgica para el sector, además de comercios.



Localización del nodo crítico de la parada de colectivos (Kuanip y Primer Argentino) del punto crítico 2 del sector 2



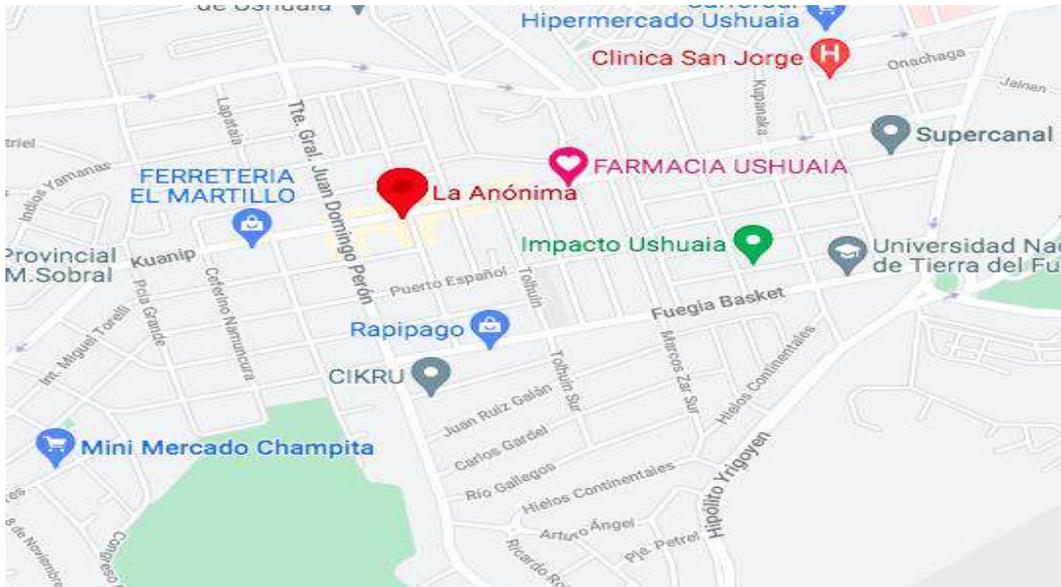
Vista del nodo crítico de la parada de colectivos del punto crítico 2 del sector 2

3- Esquina Kuanip y Rubinos

Dentro de la trama urbana sobre la calle Concejal Rubinos se encuentra el Supermercado La Anónima, comercio de cercanía que también genera gran afluencia de personas en horario clásico de comercio.



Vista lateral del Supermercado La Anónima desde la Calle Kuanip

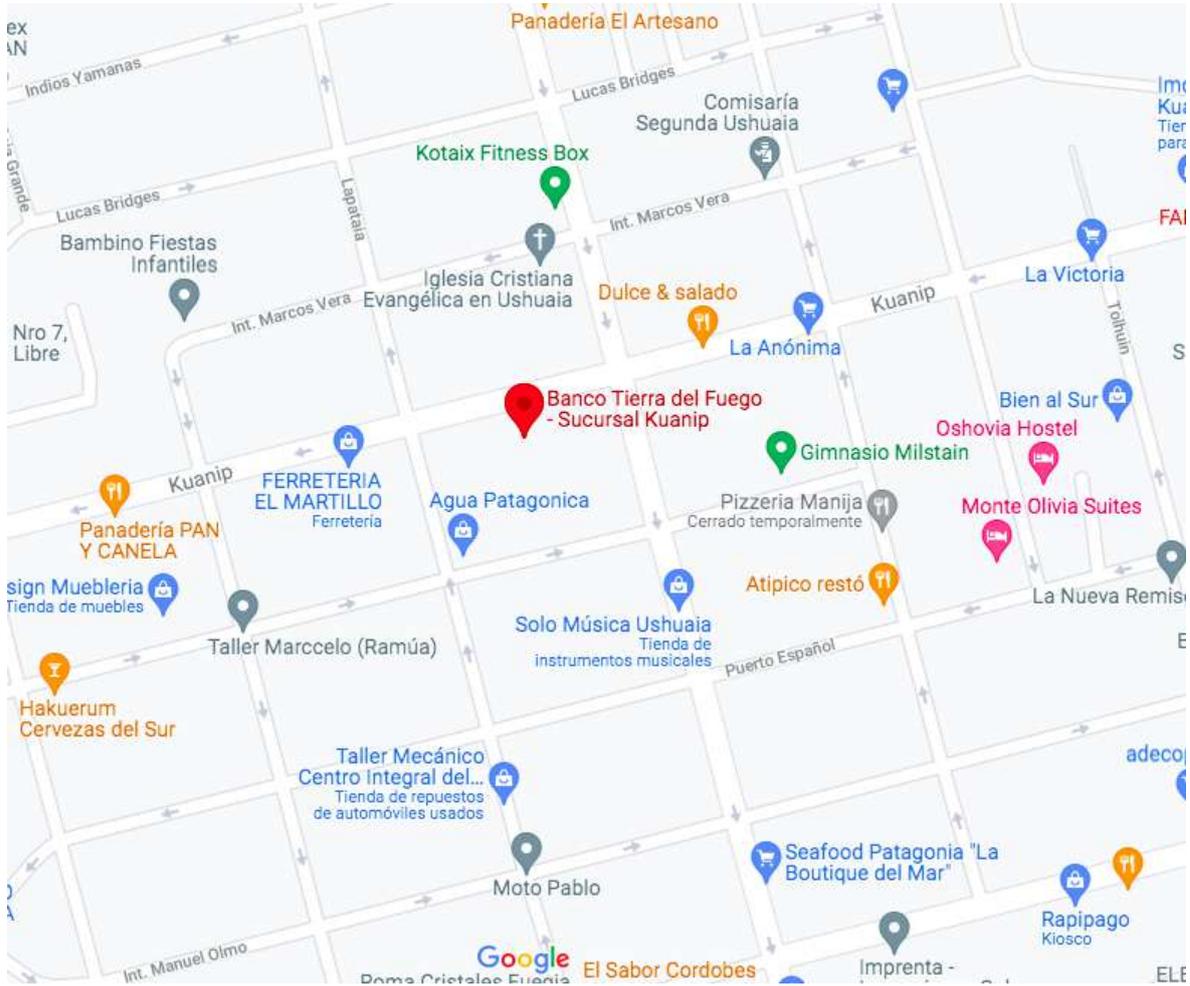


Localización del Supermercado La Anónima Calle Kuanip y Rubinos

4 - Esquina Kuanip y Perón

Refiere a una de las esquinas más transitadas del sector, punto de conexión con otros puntos de la ciudad. Cuenta con semáforos y densidad de comercios.

Además, en la misma cuadra, es necesario mencionar, también, al Banco Tierra del Fuego sucursal Kuanip. El mismo registra afluencia de gente constantemente de lunes a viernes en horario de 8 a 16 hs. y la sede de la Secretaría de Políticas Sanitarias y Desarrollo Social de la Municipalidad de Ushuaia (enfrente al Banco).



Localización del Banco Tierra del Fuego sobre la Calle Kuanip



Vista del Banco Tierra del Fuego sobre la calle Kuanip

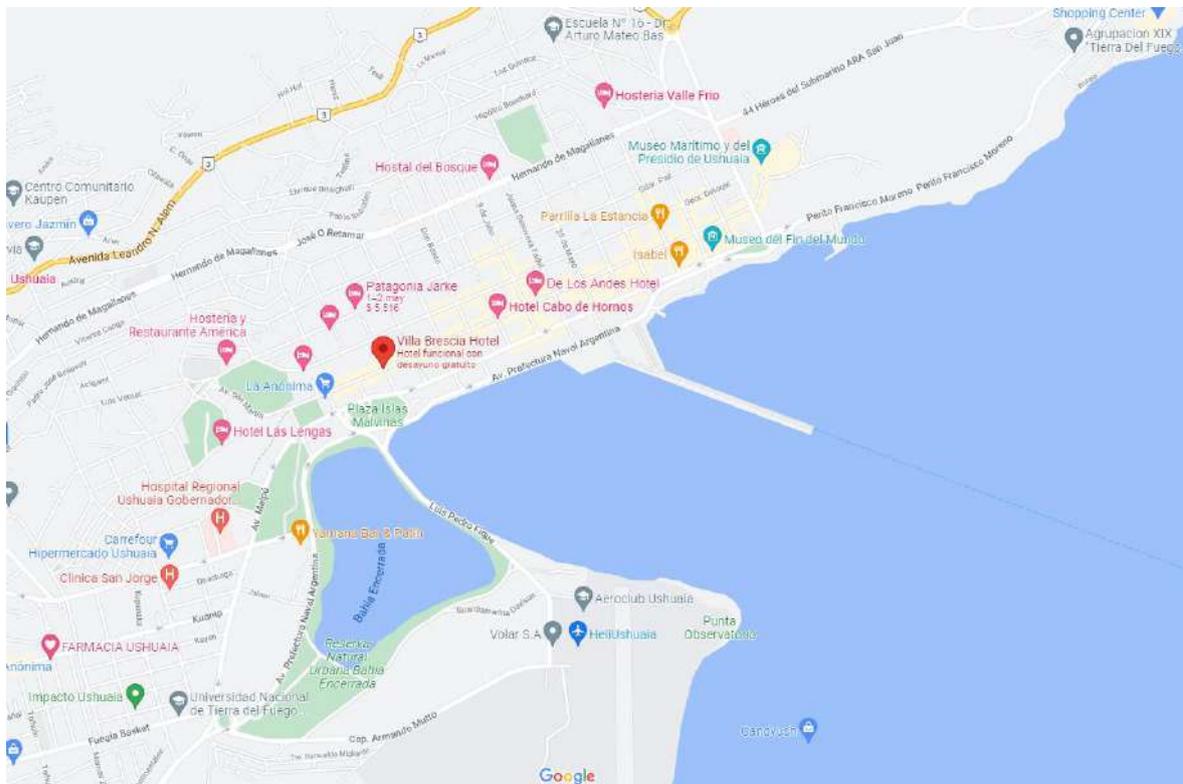


Vista de la Secretaría de Políticas Sanitarias de la Municipalidad de Ushuaia sobre la calle Kuanip

Sector 3 – Centro Comercial San Martín

La calle San Martín es la calle comercial principal de la ciudad de Ushuaia siendo este centro uno de los más concurridos por población turística y local.

Dado que en el radio de acción de la vía transitable se encuentran los principales comercios, hoteles e instituciones gubernamentales y educativas es necesario revisar cada nodo crítico establecido a continuación, teniendo en cuenta los horarios comerciales, los ingresos y egresos de los comercios e instituciones citadas.



Localización del Hotel Villa Brescia, dentro del sector a intervenir número 3



Vista del hotel Villa Brescia sobre San Martín



Vista del Centro Comercial San Martín



Vista de la esquina de la calle San Martín y Don Bosco, Parroquia "Nuestra Señora de la Merced"



Vista lateral de la esquina de las calles San Martín y Don Bosco



Vista de la escalera de acceso a viviendas sobre calle Belgrano y San Martín

Programa para los sitios de interferencias con otras infraestructuras

Aplica a las actividades de la construcción de la infraestructura incluidas en el presente proyecto integral en caso de interferencia de la obra con otros elementos de la infraestructura de la zona, como líneas eléctricas y ductos.

Las interferencias pueden ser de dos tipos:

- Interferencia por intersecciones: donde la infraestructura vial o emplazamiento de obra se cruza con otra infraestructura.
- Interferencias paralelas: donde la línea eléctrica transcurre por un tramo de longitud variable en forma paralela y próxima otros elementos.

Es importante resguardar las distancias mínimas establecidas por los reglamentos técnicos y códigos de seguridad, para evitar incidentes. Ambos casos pueden combinarse y resultar una traza paralela con un cruce.

Interferencias con ductos

Se gestionaron y obtuvieron los permisos necesarios para ejecutar las interferencias de la obra, ante los organismos y/o empresas operadoras del servicio, en este caso la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS).

Se realizaron las comunicaciones correspondientes a los organismos y operadoras sobre la planificación de los lugares en los cuales se desarrollarán los trabajos, indicándose: la zona a señalar, y algunas particularidades.

Antes de excavar o realizar movimientos de suelo en general, se deberá conocer la ubicación de cañerías que interfieran con la excavación. Para ello se realizarán los sondeos que se consideren necesarios (cateos o uso de detectores).

Se respetarán las distancias y posiciones establecidas en los permisos otorgados para la realización de la obra.

En caso de ocasionarse daños, se procederá a la recomposición del mismo o aplicación de resarcimiento.

En caso de producirse un incidente se deberá aplicar el Plan de Manejo Ambiental y Social, dando aviso a la autoridad correspondiente.

Interferencias con líneas eléctricas y telefónicas

Se gestionaron y obtuvieron los permisos necesarios para ejecutar las interferencias de la obra, ante los organismos de control y empresas operadoras del servicio, en particular la Dirección Provincial de Energía (DPE). Respecto a la telefonía y fibra óptica, no se registran

potenciales interferencias siendo que el cableado actual es aéreo y se instalarán las cañeras para su futuro soterrado por parte de las empresas operadoras (MOVISTAR, CLARO, PERSONAL, USHUAIA VISIÓN, SUPERCANAL y demás empresas locales).

Durante el desarrollo de la obra se realizará una planificación de los lugares en los cuales se desarrollarán los trabajos, en la que se indique como mínimo: la zona a señalar, los recorridos alternativos y el responsable a cargo del operativo. Esta se presentará a los organismos y/o empresas operadoras del servicio interferido.

Se respetarán las distancias y posiciones establecidas en los permisos otorgados para la realización de la obra.

En caso de producirse un incidente se deberá aplicar el Plan de Manejo Ambiental y Social, dando aviso a la autoridad correspondiente.

En particular, en el sector de la calle Kuanip, existen dos transformadores para los cuales se dispondrá de un espacio de 5 m de largo por 3 m de ancho para futuras reubicaciones.

Análisis ambiental y social de alternativas

En el marco de las alternativas evaluadas para el desarrollo del proyecto, se aclara que las mismas fueron revisadas y definidas por el área de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública y que las mismas se encuentran asentadas en la memoria descriptiva presentada oportunamente por el área citada. A fin de dar continuidad a la línea evaluativa del EsIA a continuación se desarrollan las principales ideas eje.

Las intervenciones propuestas en la obra "Mejoramiento del Espacio Público de la ciudad de Ushuaia" que como ya se ha expresado pretenden integrar algunas calles y paseos con un tratamiento que los identifique, aún con sus particularidades determinadas por su localización y uso, cuentan como antecedentes anteproyectos varios que se caracterizan principalmente por haber sido tratados individualmente, sin visión de conjunto y en algunos casos sin atender el espacio público como tal sino únicamente como una vía de circulación vehicular.

En el caso de calle San Martín las propuestas de los últimos 20 años han sido diversas, desde convertirlas en un paseo exclusivamente peatonal a prohibir el estacionamiento en ambas manos, en una sola mano alternativamente, etc. En el año 2008, a partir de una iniciativa de la Agencia de Desarrollo Ushuaia, la Cámara de Comercio de la ciudad, el BID y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), tomando ejemplos de otros lugares del mundo para recuperar el centro comercial como un espacio de intercambio social, cultural y económico y brindar acompañamiento al mediano empresario local, se comienza a proyectar el CCCA sobre esta corredor principal, llegando en el año 2013 a concretarse un proyecto técnico que fue ejecutado en el tramo comprendido desde calle 25 de Mayo hasta Rosas, siendo considerado como una primera etapa que en un futuro podría extenderse al centro comercial de la calle Kuanip y zonas de paseo turístico de la ciudad, con el objeto de generar un espacio de desarrollo social, cultural y económico, recalificando la vía pública, priorizando al peatón sin convertir la arteria en peatonal, en este marco se analizaron distintas alternativas, la expansión del ancho de veredas o el desarrollo de veredas y calles al mismo nivel, definiéndose ya en ese momento que esta última opción solo se implementaría en el sector a intervenir en esta primera etapa.

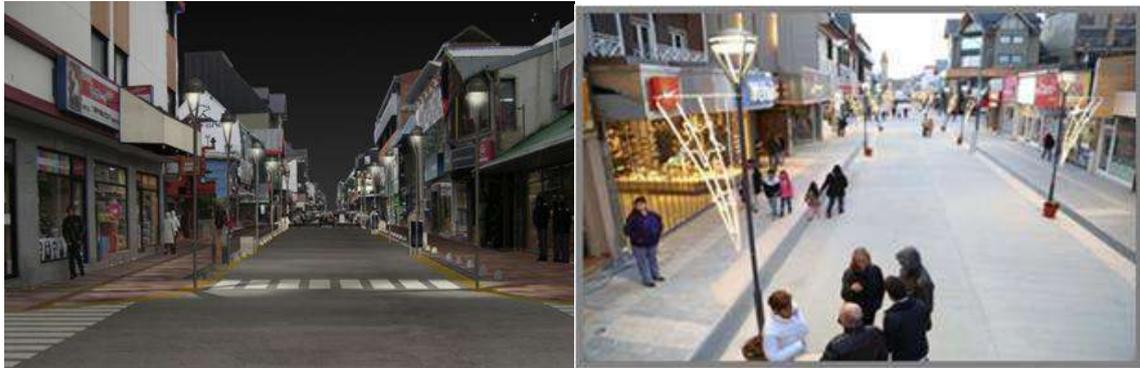


Proyecto calla tipo intervención San Martin 1° etapa



Proyecto calla tipo intervención San Martin 1° etapa

En este caso se colocaron veredas uniformes con tratamiento superficial en pórfido patagónico, con senda para no videntes y la calzada se hizo a nueva con hormigón. Tanto las veredas como la calle poseen sistema de calefacción para evitar la acumulación de hielo y nieve en invierno.



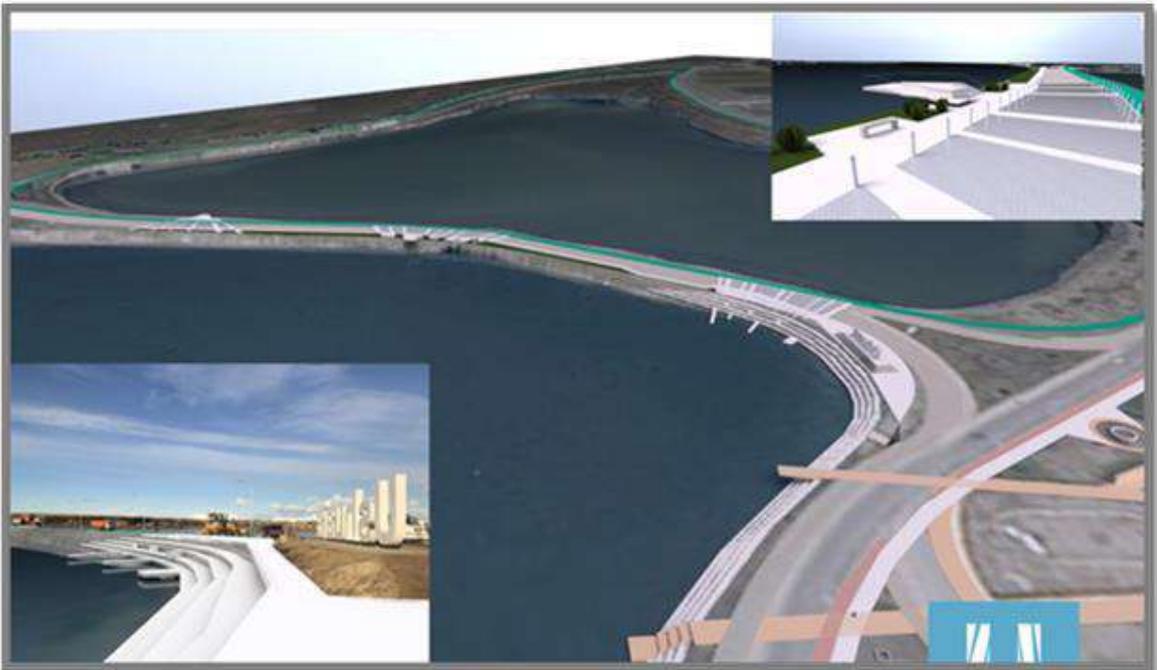
Calle San Martín – Sector intervenido

En el caso de la pasarela Luis Pedro Figue también se evaluaron en los últimos años diferentes alternativas de intervención, llegando en algunos casos a alcanzar nivel de anteproyectos. Esta pasarela construida a mediados de la década del '40 con el objeto de generar una vía de circulación que permita unir la Misión Anglicana con la aldea que se estaba desarrollando en torno a la Prefectura y al puerto, se convirtió en un símbolo de la ciudad por su emplazamiento pero careciendo de tratamiento urbanístico.

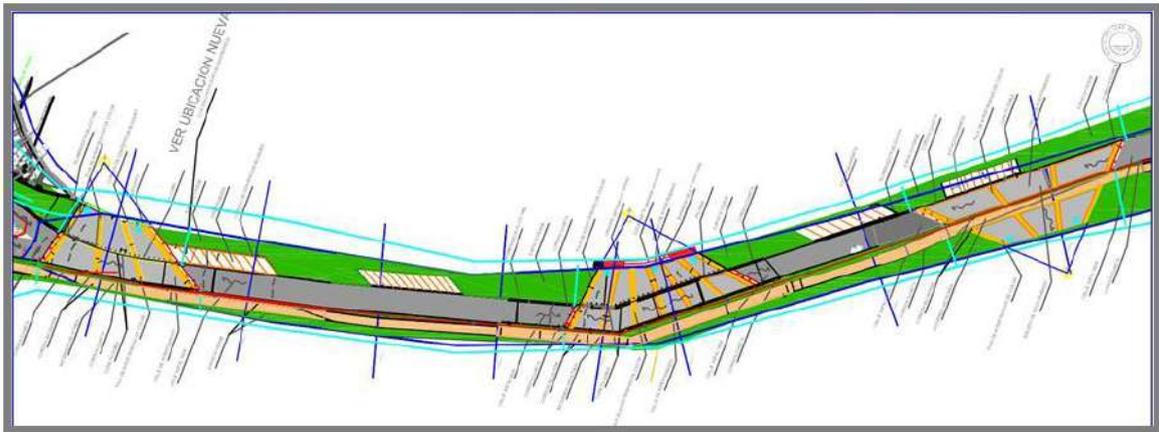
En el año 2015 y priorizando su condición de conexión vehicular se iluminó y materializó un cordón cuneta sin contar con un proyecto de conjunto, luego fue incluida en un anteproyecto de recuperación y tratamiento de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, aunque la misma no esté comprendida dentro de los límites de la mencionada Reserva, planteándose el trazado de una calle vehicular acompañada de una senda peatonal y de bicicletas, espacios de recreación, de estar y de estacionamientos. Para en definitiva ser considerada dentro del proyecto integral que abarca el frente costero y las principales arterias comerciales del centro urbano.



Pasarela Luis P. Figue



Anteproyecto de la Pasarela Luis P. Figue



Proyecto Paseo Familias Pioneras

En el caso de la escalera sobre calle Belgrano, se mantiene el criterio constructivo de la escalera existente y de las recientemente intervenidas sobre calle Onas y Rosas, siendo estas tres realizadas en hormigón en virtud de que su desarrollo acompaña la topografía natural, considerándose por tanto más conveniente por cuestiones posteriores de mantenimiento y limpieza que las mismas se mantengan solidarias al terreno, favoreciendo también el tratamiento visual del espacio.

Para concluir podemos decir que la propuesta actual rescata la intervención ya iniciada sobre calle San Martín, aunque sin calefaccionar las veredas y calles, esto en virtud de los múltiples inconvenientes que su puesta en funcionamiento ha generado, incluso algunos aún no resueltos, tanto a frentistas como al mismo Municipio, y continuando el lineamiento original de ensanche de veredas en las ochavas.

En esta nueva etapa el tratamiento de equipamiento, luminarias, canteros, cestos y bancos, se unifica en los tres sectores, en atención a la fracción de calle San Martín y costa ya intervenidas. Luego sobre las arterias comerciales la intervención comprende, tal cual lo definido con anterioridad el ensanchamiento de las esquinas, enrasando el nivel de calle y aceras en las intersecciones únicamente en el caso de calle San Martín, no así en calle Kuanip donde se mantiene el nivel de calle existente considerando condicionantes tales como el recorrido del transporte público. En cuanto al tratamiento de superficie dada la jerarquía de localización y manteniendo un criterio ya iniciado en el tramo ya intervenido de calle San Martín y en lugares emblemáticos del sector costero, se revertirán las veredas y sectores específicos del futuro paseo Familias Pioneras con pórfido patagónico, mientras que las veredas de calle Kuanip el solado será revestido con loseta granítica.

Análisis de impactos socioambientales

La descripción de impactos está referida a la determinación cualitativa /cuantitativa de su naturaleza, con jerarquización de los más significativos, que pueden ser positivos o negativos y en criterios o atributos tales como: grado de perturbación, importancia ambiental, probabilidad de ocurrencia, extensión del impacto, duración del impacto y reversibilidad del impacto. Como marco metodológico de referencia se ha considerado la normativa nacional, de la provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., de la ciudad de Ushuaia y las salvaguardas de la CAF.

A los efectos de llevar a cabo este estudio se procedió a:

- Determinar los factores del ambiente susceptibles de ser impactados por el proyecto.
- Definir las actividades del proyecto que potencialmente puedan impactar al ambiente.
- Identificar y valorar cuali-cuantitativamente los impactos que potencialmente producirán esas actividades sobre los factores del ambiente, en las etapas de Construcción y de Operación y Mantenimiento, para lo cual se utilizan matrices preparadas para cada caso en estudio.

Una matriz de identificación y valoración de impactos consiste en una tabla de doble entrada donde las filas corresponden a los factores del ambiente que pueden ser afectados durante la ejecución del proyecto, mientras que las columnas corresponden a las actividades impactantes del mismo.

Esta tarea de determinación y ponderación de las actividades consideradas más impactantes, hará posible posteriormente elaborar parte de un Plan de Manejo Ambiental y Social que guiará sobre las acciones de reducción y mitigación a practicar durante las etapas del proyecto.

De acuerdo a Conesa Fernández Vítora (2006), la valoración o importancia (I) de cada impacto puede ser expresada a través de:

$$I = \pm (3 * IN + 2 * EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Conforme al análisis de los siguientes atributos:

Carácter del impacto o Naturaleza (N)	Beneficioso	+
	Negativo	-
Efecto (EF)	Directo	4
	Indirecto	1
Intensidad (IN)	Baja	1
	Media baja	2
	Media alta	3
	Alta	4
	Muy alta	8
	Total	12
Extensión (EX)	Puntual	1
	Parcial	2
	Extenso	4
	Total	8
Momento (MO)	Inmediato	4
	Mediano plazo	2
	Largo plazo	1
Persistencia (PE)	Fugaz	1
	Temporal	2
	Permanente	4
Reversibilidad (RV)	Corto plazo	1
	Mediano plazo	2
	Irreversible	4
Sinergia (SI)	Si	4
	No	1
Acumulación (AC)	Si	4
	No	1
Perioricidad (PR)	Irregular, discontinuo	1

	Periódico	2
	Continuo	4
Recuperabilidad (MC)	Inmediata	1
	A mediano plazo	2
	Mitigable	4
	Irrecuperable	8

De esta manera, los valores de Importancia del Impacto varían entre 13 y 100 y se los clasifica como:

- Irrelevantes (o compatibles) cuando presentan valores menores a 25.
- Moderados cuando presentan valores entre 25 y 50.
- Severos/Altos cuando presentan valores entre 50 y 75.
- Críticos/Muy Altos cuando su valor es mayor de 75.

FACTORES AMBIENTALES SUSCEPTIBLES DE SER IMPACTADOS

Se muestran a continuación, los factores ambientales, los cuales están agrupados por el medio al cual definen y se dividen de acuerdo a las características de cada factor que puede ser modificado por alguna o varias de las actividades y/o acciones del proyecto:

MEDIO	FACTOR AMBIENTE	INCIDENCIA POR / EN
Medio abiótico	Aire - atmósfera	Calidad del aire en general
		Emisiones gaseosas
		Emisiones de particulado
		Emisiones de Ruidos y Vibraciones

	Suelo	Calidad del Suelo en general
		Contaminación química
		Asentamiento de suelo
	Agua	Calidad del agua superficial
		Calidad del agua en capas freáticas y subterráneas profundas
		Calidad en drenajes y escurrimientos
Medio biótico	Flora	Existencia de flora
	Flora	Diversidad de flora
	Fauna	Existencia de fauna
	Fauna	Diversidad de fauna
Medio socio económico	Percepción visual	Paisaje
	Población aledaña	Población aledaña y frentistas residenciales
	Actividades de servicios	Servicios en general
	Actividades de comercio	Comercios frentistas
	Sitios de interés	Culturales, turísticos, recreativos
	Salud y seguridad	Salud y seguridad

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE IMPACTANTES DERIVADOS DEL PROYECTO

Se precisan a continuación las actividades del proyecto que potencialmente pueden producir impactos sobre los factores ambientales antedichos, en las etapas de construcción y operación, las que serán incluidos en las matrices de análisis ambiental:

ETAPA de CONSTRUCCIÓN	
ACTIVIDADES IMPACTANTES	Aplicadas a:
Preparación de terreno y nivelaciones	Superficie total del predio operativo
Excavaciones	Zonas de extracción y colocación redes
Extracción de redes de servicio actuales (electricidad y fibra óptica, etc)	Extracción de redes a eliminar
Readequación de desagües cloacales	Instalación de red de desagües cloacales
Readequación de red de agua potable	Instalación de red de agua potable
Readequación de red de desagües pluviales	Instalación de red de desagües pluviales
Montaje de luminaria	Instalación de nuevo sistema de iluminación pública
Construcción de nuevo pavimento, bisisendas y veredas	Nuevo pavimento, bisisendas y veredas
Instalación de mobiliario urbano	Veredas y bisisendas
Tránsito de vehículos y maquinarias	Como apoyo a actividades constructivas

ETAPA de OPERACIÓN	
ACTIVIDADES IMPACTANTES	Aplicadas a:
Operación y mantenimiento de la red cloacal	Red de desagües cloacales
Operación y mantenimiento de la red de agua	Red de agua potable
Operación y mantenimiento de la red de pluviales	Red de desagües pluviales
Operación y mantenimiento de la red de alumbrado	Red de alumbrado público
Mantenimiento vial	Calles, bisisendas y veredas
Mantenimiento de mobiliario urbano	Veredas y bisisendas
Tránsito de vehículos y maquinaria	Labores de mantenimiento
Gestión logística	Acciones de coordinación entre operadores de servicios involucrados.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS AL PROYECTO

Para la identificación, evaluación y valorización de los impactos ambientales del proyecto, se usaron matrices que contemplan las actividades de todas las etapas del proyecto que puedan impactar al ambiente (actividades impactantes) y los factores del medio que pueden ser impactados por esas actividades (factores impactados). De esta manera, se muestran las matrices para cada una de las etapas analizadas. Los colores refieren a intensidad de los impactos conforme al siguiente criterio:

Impactos negativos (-):

- Irrelevantes o compatibles cuando presentan valores menores a 25.
- Moderados cuando presentan valores entre 25 y 50.
- Severos cuando presentan valores entre 50 y 75.
- Críticos cuando su valor es mayor de 75

Impactos positivos (+):

- Irrelevantes cuando presentan valores menores a 25.
- Moderados, cuando presentan valores entre 25 y 50.
- Altos, cuando presentan valores entre 50 y 75.
- Muy altos, cuando su valor es mayor de 75

Evaluación de impactos en la etapa de Construcción

A continuación, se puede observar la matriz de evaluación en la etapa de construcción elaborada considerando los criterios, como así también las actividades impactantes y los factores a ser impactados planteados en el punto anterior.

		Etapa de CONSTRUCCIÓN	Preparación de terreno y nivelaciones	Excavaciones	Extracción de redes actuales	Readecuación Red cloacal	Readecuación Red de Agua	Readecuación Red Pluvial	Montaje de luminaria	Construcción Calles, veredas, bicisendas	Instalación Mobiliario urbano	Tránsito de vehículos y maquinarias
MEDIO FÍSICO	AIRE	Calidad del aire en general	-27	-23	-19	-31	-26	-26	-21	-29	0	-19
		Emissiones gaseosas	-23	-19	-19	-33	-23	-23	-21	-33	0	-27
		Emissiones de particulado	-34	-33	-24	-29	-29	-29	-27	-34	0	-24
		Ruidos y vibraciones	-27	-30	-24	-28	-28	-28	-24	-31	-19	-24
	SUELO	Calidad del suelo en general	-25	-27	0	-29	-25	-25	-19	-37	0	0
		Contaminación química	0	0	0	-34	-21	-21	0	-39	0	0
		Asentamiento del suelo	-31	-33	0	-30	-30	-30	-22	-36	0	0
	AGUA	Calidad del agua superficial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Calidad del agua subterránea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Calidad en drenajes y escurrimientos	-21	-31	-16	-28	-28	-28	0	-34	0	0
MEDIO BIÓTICO	Existencia de flora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Diversidad de flora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Existencia de fauna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Diversidad de fauna	-25	0	-19	0	0	0	-21	-30	-18	-26	
MEDIO SOCIO ECONÓMICO	Paisaje	-16	-19	-18	-19	-19	-19	-16	-19	-16	-18	
	Población aledaña, frentistas residenciales	-20	-30	-22	-26	-25	-25	-22	-31	-19	-22	
	Servicios en general	-29	-32	-18	-25	-22	-22	-16	-31	-16	-30	
	Comercios frentistas	-30	-29	-24	-28	-28	-28	-22	-34	-19	-27	
	Servicios culturales, turísticos, recreativos	-29	-27	-16	-28	-22	-22	-21	-28	-16	-21	
	Salud y seguridad	-17	-16	-16	-17	-17	-17	-16	-22	-16	-18	

En síntesis, se observa que en esta etapa se producirán impactos, en general, calificados como de mediana a muy baja magnitud e importancia.

Las afectaciones sobre el medio antrópico prevalecen en cantidad, pero no en intensidad. Los impactos negativos de mayor jerarquía afectan a los frentistas tanto residenciales como comerciales. En el caso del medio natural o físico el factor más afectado es el aire, coincidente con los proyectado para una obra urbana.

Evaluación de impactos de la etapa de operación

Asimismo, se puede observar la matriz de evaluación durante la operación, que sintetiza los impactos en esta etapa.

En esta etapa los impactos negativos, en general, son de escaso impacto generándose impactos positivos, mayormente en el medio antrópico, producto de las mejoras introducidas por el proyecto.

		Etapa de OPERACIÓN	Operación y mantenimiento Red Cloacal	Operación y mantenimiento Red de Agua	Operación y mantenimiento Red Pluvial	Operación y mantenimiento del Alumbrado	Mantenimiento Vial	Mantenimiento Mobiliario urbano	Tránsito de vehículos y maquinarias	Gestión logística
MEDIO FÍSICO	AIRE	Calidad del aire en general	-28	-22	-20	-19	-22	0	-25	35
		Emisiones gaseosas	-29	-29	-29	0	0	0	-20	33
		Emisiones de particulado	0	0	0	0	-23	0	0	30
		Ruidos y vibraciones	-25	-25	-25	-22	-28	-20	-23	39
	SUELO	Calidad del suelo en general	-26	0	0	0	-23	0	0	30
		Contaminación química	0	0	0	0	0	0	0	0
		Asentamiento del suelo	-20	-20	-20	0	0	0	0	0
	AGUA	Calidad del agua superficial	0	0	0	0	0	0	0	0
		Calidad del agua subterránea	0	0	0	0	0	0	0	0
		Calidad en drenajes y escurrimientos	-23	-23	-23	0	28	0	0	31
MEDIO BIÓTICO	Existencia de flora	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Diversidad de flora	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Existencia de fauna	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Diversidad de fauna	0	0	0	-21	-25	-21	-28	26	
MEDIO SOCIO ECONÓMICO	Paisaje	0	0	0	0	-20	-19	-17	27	
	Población aledaña, frentistas residenciales	-19	25	28	25	-19	-19	-25	35	
	Servicios en general	-22	-17	28	25	-19	0	-25	35	
	Comercios frentistas	-22	-17	28	25	-19	-25	-25	35	
	Servicios culturales, turísticos, recreativos	-22	-19	31	31	-19	25	-25	35	
	Salud y seguridad	-22	-19	31	31	-19	25	-25	35	

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Se presentan las medidas de mitigación a aplicar durante la etapa de construcción y la etapa de operación y mantenimiento del proyecto de referencia.

Se entiende como *Medidas de Mitigación* al conjunto de acciones de prevención, control, mitigación, atenuación, restauración y compensación de impactos negativos ambientales y socioeconómicos del proyecto.

Las mismas surgen del análisis y valoración de los potenciales impactos previamente analizados en función del medio impactado.

Con el fin de lograr estos objetivos la empresa contratista deberá adoptar medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales ya identificados previamente.

A continuación, se listan medidas de mitigación específicas

Medidas de Mitigación en relación con el Aire

Se han identificado actividades y acciones que generarán los mayores impactos sobre el aire, tanto en el área operativa como en el área de influencia para lo cual se propone lo explícito a continuación:

Etapa: Construcción y Operación

Medidas de mitigación:

Emisión de Gases

- *Mantener en buen estado de funcionamiento y puesta a punto a motores de combustión interna, vehículos y maquinaria pesada, de manera de reducir la emisión de gases y ruidos.*
- *Cumplir con las exigencias de la revisión técnica vehicular según las normativas vigentes, de maquinarias, camiones y todo vehículo de trabajo afectado a la obra, con obligación de reparar en forma inmediata los equipos en caso de mal funcionamiento.*
- *No mantener en marcha motores de vehículos estacionados en espera.*

Emisión de material particulado

- *Los materiales que pudieran desprender polvo deberán ser transportados en vehículos cubiertos, con suficiente humedad para minimizar su dispersión en el camino.*
- *En acopios en obra, excavaciones y zonas de circulación peatonal se deberá realizar humectación periódica para evitar la dispersión de polvo a la atmósfera.*
- *Desarrollar sistemas o procedimientos que permitan disminuir la emisión de partículas a la atmósfera originada por acciones tales como excavaciones, movimientos de suelo, movimiento de maquinarias, etc.*

- *La circulación de vehículos en superficies no pavimentadas motivará su humectación para evitar la emisión de polvo que pueda impactar a las viviendas aledañas y sus ocupantes.*

Generación de ruidos y vibraciones

- *Programar adecuadamente actividades generadoras de altos niveles de ruido y vibraciones, cuidando de mantener la información y coordinación con vecinos frentistas afectados, de acuerdo con un plan de información y comunicación predeterminado.*
- *Con el objeto de aminorar impactos por ruido hacia los vecinos frentistas se recomienda ubicar el obrador principal a una distancia prudencial de los frentes de obra.*
- *Proveer de elementos adecuados de protección auditiva, de uso obligatorio, a operarios que deban trabajar en zonas y momentos con alto impacto auditivo.*
- *Minimizar la generación de ruidos durante la etapa de construcción, estableciéndose horarios diurnos para aquellas tareas que impliquen la generación de ruidos molestos relevantes, prohibiéndose actividades que puedan generar ruidos molestos excesivos en horarios nocturnos o de descanso.*
- *En caso de resultar necesario el desarrollo de actividades durante el período nocturno se recomienda evitar el uso de maquinarias ruidosas, realizando solamente tareas que generen niveles de ruido que no superen los límites permitidos; para este tipo de situaciones se deberá solicitar la autorización a la inspección de obra.*
- *Restringir la velocidad máxima de circulación de vehículos de obra y transportes de carga.*
- *No instalar equipos ruidosos fijos en proximidad de edificios residenciales; en caso de ser necesario, instalar equipos con dispositivos de amortiguación acústica adecuados.*
- *Utilizar recintos habilitados y acústicamente aislados para realizar tareas ruidosas, como por ejemplo corte de materiales, reparación o construcción de herramientas, etc.*

Medidas de Mitigación en relación con el Suelo

Se han identificado actividades y acciones que generarán los mayores impactos sobre el suelo, tanto en el área operativa como en el área de influencia para lo cual se propone lo explícito a continuación:

Etapa: Construcción y Operación

Medidas de mitigación:

- *Cuidar que en las labores de excavación no se exceda las dimensiones previstas en el proyecto.*

- *Tomar los recaudos adecuados a la construcción a fin de evitar movimientos no deseados, deslizamientos o hundimientos de suelos. Estos mismos son mayores durante la etapa de construcción pero siguen estando vigentes durante la operatoria (componente de “asentamiento de suelos” en las matrices).*
- *Mantener el menor tiempo posible las excavaciones abiertas con el objeto de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes.*
- *Evitar el lavado de maquinarias fuera de sectores específicamente designados, estableciendo de ser necesario protocolos de lavado de maquinaria y vehículos.*
- *Se deberá proteger al suelo de la contaminación por residuos líquidos y/o sólidos provenientes de las acciones del proyecto y en los casos que se hubiera producido, se deberán realizar las tareas de remediación correspondientes.*
- *Se deberá asegurar el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos y peligrosos, evitando particularmente la afectación del suelo de la obra.*
- *Se deberán limpiar potenciales derrames de combustibles, aceites y otras sustancias similares, recuperándolas adecuadamente para producir posteriormente su correcta disposición y remediando el suelo afectado si correspondiere.*
- *Disponer de un área de almacenamiento temporario de elementos o sustancias accidentalmente derramados, hasta su traslado o disposición final.*
- *Establecer programas de manejo de sustancias contaminantes, que incluyan protocolos para aprovisionamiento de combustibles y cambios de aceite, con planes de preparación de acción y protección antiderrame.*
- *Si por fuerza mayor debieran realizarse tareas de reparación de equipos o vehículos en frentes de obra u otros sitios no previstos, los lugares deberán ser previamente acondicionados, demarcados, señalizados, provistos de extintores de incendios, entre otros, de tal forma de minimizar riesgos operativos.*

Medidas de Mitigación con relación al Agua

Se han identificado actividades y acciones que generarán los mayores impactos sobre el agua, tanto en el área operativa como en el área de influencia para lo cual se propone lo explícito a continuación:

Etapa: Construcción y Operación

Medidas de mitigación:

- *Evitar la contaminación de los cursos de aguas superficiales por derrames accidentales de hidrocarburos y otras sustancias tóxicas.*

- Disponer desde el comienzo de obra con sistemas de saneamiento para el personal (por uso de baños químicos o baños con conexión a colector cloacal) evitando la afectación incorrecta de suelos.
- Identificar y gestionar adecuadamente los efluentes no domésticos.
- No realizar excavaciones ni movimientos de suelo en períodos de lluvia.
- Mantener máquinas y depósitos de combustible a una distancia prudencial de las redes de drenaje de agua de origen pluvial.
- Se deberá considerar que las diversas actividades desarrolladas en obra no generen afectaciones al escurrimiento y drenaje del agua, en particular de origen pluvial.
- Implementar acciones para minimizar la afectación de los patrones de drenaje existentes. En los casos que lo requieren, captar el agua superficial proveniente de precipitaciones y desagotarlas en las Bahías o pluviales existentes.
- En relación con las obras próximas a la Bahía Ushuaia y Bahía Encerrada, considerar todos los puntos establecidos en el Plan de Manejo de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada y en la Ley Provincial de Aguas 1126.

Medidas de Mitigación con relación a la Fauna

Se han identificado actividades y acciones que generarán los mayores impactos sobre la fauna en particular en el área de influencia directa del Sector 1 "Paseo Familias Pioneras". En particular la afectación surge sobre la avifauna local sin tener impacto sobre la flora del lugar.

Por ello, se propone lo explícito a continuación:

Etapas: Construcción y Operación

Medidas de mitigación:

- Establecer un Programa de observación y cumplimiento de las normas estipuladas en el Plan de Manejo de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada con relación a las aves.
- Reducir la luminosidad durante la noche, en especial del sector lindante a las Bahías, a fin de evitar la afectación de patrones de comportamiento de la vida silvestre.

Medidas de Mitigación en relación con el Paisaje

Se han identificado actividades y acciones que generarán impactos sobre el paisaje urbano (sectores 2 y 3) y natural (sector 1) de la ciudad, en particular en el área de influencia directa. Por ello, se propone lo explícito a continuación:

Etapa: Construcción y Operación

Medidas de mitigación:

- *Evitar la degradación del paisaje por generación de efluentes líquidos.*
- *Retirar de manera continua desechos y escombros de obra.*
- *Establecer un Programa que minimice la percepción visual negativa y cuide desde esa perspectiva, la relación diaria con la población aledaña, preservando, además el uso turístico y recreativo del mismo.*
- *En cuanto a la afectación de los espacios públicos (plazas, parques, etc.), sólo se verá impactada la pasarela Damiana Figue lindante a la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada. De todos modos, si bien los impactos negativos son bajos durante la construcción y mantenimiento, en suma, la puesta en valor del lugar redundará en la revalorización y cuidado de las costas de la misma.*

Medidas de Mitigación con relación a la Población Aledaña, frentistas residenciales y comerciales.

Se han identificado las acciones que generarán los principales impactos sobre la población aledaña y los frentistas, en particular en el área de influencia directa.

Por ello, se propone lo que se explicita a continuación:

- *Evitar la instalación de equipos fijos ruidosos en adyacencias a frentistas residenciales y comerciales.*
- *Facilitar la normal actividad de la recolección de residuos por parte de los servicios de la ciudad.*
- *Establecer medidas de prevención y mitigación para frentistas potencialmente afectados por las obras. Esto puede incluir la revisión y reformulación de actividades planificadas para la obra, información y coordinación de cronograma de obras con los frentistas afectados y programación de obra para evitar o disminuir impactos o afectaciones sobre la población como apertura y cierre de zanjas en el día, proveer seguridad al movimiento de peatones, etc.*
- *Señalizar y cercar zanjas y pasarelas para evitar o minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes en la zona, por zanjas o pozos no cubiertos, por movimiento de suelos y/o por desplazamiento de maquinaria vial.*
- *Los sectores de intervención deberán señalizarse durante el día y durante la noche si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular; con iluminación conveniente y balizas luminosas.*

- *Concentrar los trabajos en horarios de menor tránsito y afluencia de personas, en el marco de las normativas vigentes.*
- *Disponer canales de información y/o comunicación con los frentistas y la población en general, respecto a la progresión de las tareas de obra.*

Con relación a la afectación de las propiedades cercanas a los sectores a intervenir, la revalorización del espacio urbano del macro y microcentro de la ciudad y la mejora en su accesibilidad, ocasionando impactos positivos.

Además, redundará en el embellecimiento de las veredas en los centros comerciales a cielo abierto produciendo un efecto positivo no sólo en la población residente sino también en los visitantes.

Medidas de Mitigación con relación a los Sitios y servicios de Interés (recreativos, culturales, turísticos)

Se identificaron las principales acciones que generarán impactos sobre Sitios de Interés Culturales, Recreativos y Turísticos, tanto en el área de influencia directa e indirecta.

Por ello, se proponen las medidas que se explicitan a continuación:

Etapa: Construcción y Operación

Medidas de mitigación:

- *Minimizar la afectación del lugar en cuanto a sector turístico y de alto tránsito de la población en general.*
- *La afectación será sólo de carácter temporal durante el desarrollo constructivo de la obra, redundando en impactos positivos durante la operación y mantenimiento de la misma.*

Medidas de Mitigación con relación a los Servicios Generales

Tanto en el área de influencia directa como indirecta, se identificaron los impactos sobre los servicios generales de la ciudad. Se proponen las medidas que se explicitan a continuación:

Etapa: Construcción y Operación

- *Disponer medidas para evitar daños en infraestructuras de servicios.*
- *Se deberá asegurar el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos y peligrosos, coordinando acciones con los programas de recolección de la ciudad.*
- *Coordinar con la autoridad competente los cortes de acceso al servicio de transporte*

público urbano y las vías de circulación. Los cortes y desvíos deberán ser temporarios, priorizando la ejecución de la obra en horarios de menor afluencia de personas.

- Establecer un Programa de Gestión y Coordinación con los concesionarios de servicios públicos y privados a fin de lograr una efectiva solución de interferencias, privilegiando la comunicación entre los sectores.*

Medidas de Mitigación en relación a la Salud y Seguridad

Se han identificado las acciones que generarán los principales impactos sobre la Salud y la Seguridad de la población, tanto en el área operativa, como las áreas de influencia, directa e indirecta.

Se proponen medidas que se explicitan a continuación:

Etapas: Construcción y Operación

- Establecer un Programa de Gestión y Capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional con cumplimiento de normativa nacional, provincial y municipal vigentes, con observancia de sistemas de gestión de higiene y seguridad.*
- Establecer un Programa de Capacitación Socio Ambiental para personal de la obra que incluya capacitaciones diversas en abordaje de contingencias, manejo de sustancias químicas y similares, ordenamiento de tránsito, gestión de obras de actividades constructivas y de mantenimiento posterior.*

Durante la etapa de operación y mantenimiento de la obra, los servicios de salud y seguridad se verán favorecidos por la mejora en la transitabilidad de las vías de circulación.

Además, la construcción de bicisendas y sendas peatonales contribuirá a una mejora en la calidad de vida de la población.

Consultas públicas y disponibilidad de información

Antecedentes

Dentro de las propuestas de validación y socialización constante de las obras municipales, se están llevando a cabo diferentes instancias públicas en medios de comunicación, áreas municipales y redes sociales a fin de lograr que la comunidad incorpore las propuestas de manera colectiva. Así, en el marco del trayecto iniciado con la CAF a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y, entendiendo que la articulación constante también debe darse en un *feed back* junto a la comunidad, la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública Dra. María Gabriela Muñoz Siccardi ha dado diferentes notas tanto en medios de comunicación, también en instancias participativas en las oficinas municipales, como a través de portales de redes sociales. A fin de ir avanzando en la socialización de la propuesta de referencia se citan a continuación algunas instancias participativas bajo la metodología planteada.

- Reunión de participación ciudadana de los miembros de la Asociación Bahía Encerrada y Club de observadores de Aves en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial dada el día 4 de noviembre de 2021. Durante esta reunión se planteó y socializó el proyecto del Sector 1 que incorpora la Pasarela y el Paseo Familias Pioneras. Participaron actores interesados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada a fin de incorporar sus miradas sobre la ejecución del proyecto. En la reunión se dieron instancias explicativas y consultas puntuales por parte de los actores citados. en su mayoría fueron consultas vinculadas a conservación del espacio natural lindero, y también a cuestiones relacionadas al equipamiento urbano que será incorporado. La reunión se extendió por el lapso de 1.30 hs. Se adjunta planilla de asistencia y contactos de las personas que participaron.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
-MUNICIPALIDAD DE USHUAIA-
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

1º Encuentro Proyecto "Mejoramiento integral de espacios de Ushuaia"

4 de Noviembre de 2021

nombre y apellido	institución	teléfono	e-mail
ELSA URIBARRI	SBE / COA	1541266	elise.urberrri@gmail.com
Miguel Viana Des Santos	ABE / COA	2901 609617	vivaldosantos@gmail.com
Carolina Quattrocchi	A.B.C. / COA	2901.607094	carolinaquattrocchi@gmail.com
Lopez Moreno Jorge	ABE / COA	2901.1560325	jlopezmoreno14@gmail.com
PABLO FANIVI	ABE / COA	2901-614900	PABLOFANIVI@gmail.com
Pablo Zucchi	ABE	2901 503714	pablozucchi@gmail.com
María Petrocchi	Mun Ush / ABE	2901 607211	carolmar.petrocchi@ushuaia.gov.ar
Mario Detardi	Sec. Habitat (Municip)	2901 61380	mario.detardi@ushuaia.gov.ar
KRUPE PETRINA	SEC. HABITAT "	2901-512910	ana.krupo.petrina@gmail.com
María Berta Bergna	SEC. HABITAT Ushuaia	2901-553694	maria.bergna@ushuaia.gov.ar
Roberto Quirós	Sportivo / Club - Municipal	2901-472560	robertoquiros@gmail.com
Virginia Pizzo	Munc. SAPP	02901 507150	virginia.pizzo@hotmail.com
Dora Fernández	SAPP		

- Programa televisivo Código TDF, emitido el día 9 de noviembre de 2021 donde la Secretaria Dra. María Gabriela Muñiz Siccardi comentó la propuesta urbana proyectada. Durante la charla se explicó que la Municipalidad de Ushuaia se encuentra trabajando en la carpeta de proyecto para la firma del convenio con la CAF. Se adjunta a continuación el enlace de referencia:

<https://youtu.be/MvoEVhInFgQ>

- Radio Provincia 99.9 MHz. Programa de Radio emitido el sábado 13 de noviembre de 2021 donde la Secretaria de Planificación e Inversión Pública explicó la propuesta integral de Mejoramiento Urbano y comentó la importancia de firmar el convenio con la CAF para poder avanzar en la mejora constante del espacio vivible para la comunidad de Ushuaia. Se adjunta a continuación el enlace de referencia:

<https://www.facebook.com/110170747379521/posts/435560374840555/>

Plan de Consulta Pública

Introducción

La CAF establece en su Política de salvaguardas ambientales y sociales, que las operaciones de Nivel 2 deberán desarrollar por lo menos una instancia de consulta con las partes “afectadas”, preferentemente durante la preparación o revisión del Plan de manejo Ambiental y Social (PMAyS). También se menciona la posibilidad de llevar a cabo consultas con otras partes “interesadas” para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas.

Cuando se habla de “consultas” se refiere a un diálogo constructivo entre las partes afectadas y el proponente de los proyectos, en el cual cada participante escucha las opiniones, intereses, expectativas y propuestas de los demás. Se hace especial énfasis en que se trate de una consulta significativa, de la cual emerjan acciones concretas que tomen en cuenta las inquietudes e intereses de las demás partes. La política también indica que las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EIAS, IAS, etc.) u otros análisis relevantes, se deberán dar a conocer al público de forma consistente con la Política de Acceso a Información.

Para la efectiva participación de los interesados se elabora este Plan de Consulta Pública, donde no sólo se planifican las actividades a realizar antes, durante y posterior a la misma, sino la metodología de circulación de información, los modos de invitación de acuerdo al grado de implicancia y sobre todo las vías de comunicación que se establecerán para efectivizar un proceso participativo y horizontal.

Por todo lo expuesto, se propone llevar a cabo varios encuentros de socialización mediante modalidad mixta (presencial y virtual) de acuerdo a la necesidad y la disponibilidad de la población, respetando los protocolos vigentes y los procedimientos administrativos, las propuestas incluyen encuentros *vía Streaming* del **Proyecto de Mejoramiento Integral del espacio de ciudad de Ushuaia.**, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 10 de septiembre de 2020 a las 14hs, en la Municipalidad de Ushuaia, situado en Aruro Coronado 486ª partir de Enero 2022. Luego de la presentación del proyecto y del EIAS se contestarán preguntas e inquietudes, las cuales serán analizadas en un Informe de Consulta Pública. Los encuentros de socialización se realizarán de acuerdo con las premisas que se presentan a continuación a los efectos de considerar las medidas sanitarias para prevención de COVID 19.

Consultas Públicas en Contexto de Pandemia

En la etapa de formulación del Proyecto, en fase de preparación del Estudio de Impacto Ambiental, se incluye un proceso de consulta pública a la comunidad que se verá afectada y beneficiaria de las obras a llevarse adelante. Esta instancia tiene como fin brindar un espacio para que la comunidad pueda realizar aportes, sugerencias y consultar las dudas

respecto del proyecto, y de esta manera, propiciar el involucramiento y participación en la misma.

Se busca que el impacto del proyecto sea positivo y coherente con las necesidades de la población objetivo y su cotidianeidad.

Con el objetivo a cumplir, de brindar un espacio de participación y atentos/as al contexto de pandemia actual, se propone la realización de las **consultas públicas de manera virtual y presencial**. En la ciudad de Ushuaia, acontecen diversos escenarios respecto de la situación sanitaria, actualmente se han estabilizado los casos razón por la cual es posible desarrollar ciertas actividades vinculadas a la presencialidad.

En particular se propone, la utilización de las radios locales, redes sociales municipales que son de gran uso por la población de la ciudad, como soporte a todas las actividades informativas y de intercambios. Esto conlleva la coordinación de la Subsecretaría de Prensa Municipal y las radios locales, y los diarios de tirada soporte papel y virtual, en relación con las siguientes acciones:

- 1- Convocatoria radial de la población en general y notas por mail a representantes institucionales y de la comunidad.
- 2- Coordinación y logística para concretar los encuentros de socialización de forma virtual *vía streaming*, con el objeto de realizar la presentación del proyecto atendiendo a las medidas sanitarias vigentes, para lo cual el acondicionamiento del espacio desde donde se transmitirá, involucrará la implementación de las medidas necesarias de acuerdo a las precauciones a tomar en función de la situación de pandemia, respetando el debido distanciamiento social, utilización de barbijo y elementos para higiene de manos.
- 3- Exposición de toda la documentación referida al proyecto, junto al Libro de Actas donde poder registrar consultas, por espacio de 21 días en sede municipal. Asimismo, la documentación estará disponible en formato digital en el siguiente sitio web: <https://www.ushuaia.gob.ar/> a los efectos de facilitar la participación de los interesados en realizar consultas u observaciones sobre los mismos. La publicación en la Web será de acceso general, libre, gratuito y contendrá las pautas bajo las cuales se deberán realizar las citadas consultas). Los interesados en realizar consultas u observaciones podrán dirigir las mismas al correo electrónico de referencia en la forma y a través de los medios que disponga la publicación.
- 4- Presentación del proyecto en vivo a través de la página de Facebook e Instagram de la Municipalidad de Ushuaia, reproducido a su vez, a través de la radio local, habilitándose espacios de intercambio y recolección de preguntas, tanto en la página de Facebook en el vivo, como de números de teléfono del Área de Atención al Vecino, que reciban mensajes con las preguntas o acotaciones.
- 5- Apertura y registro en el Libro de Actas a cargo del municipio con firma de los actores

clave convocados/as, con presentación a cargo de las áreas específicas de la Municipalidad de Ushuaia.

- 6- Utilización de todo el material registrado (virtual y físico) para la realización del informe.

Para la elaboración del material a presentar, tanto para los mensajes radiales, como para la folletería a distribuir en la población, se deberá tener en consideración, las particularidades culturales de cada región de la provincia. De este modo se favorecerá la comunicación con las comunidades, propiciando el acceso pleno de todos/as los/as involucrados/as.

Cronograma:

Para la concreción de dicho objetivo se propone la siguiente lista de actividades, con lo cual se visibilice el proceso a seguir y proporcione una herramienta ordenadora para alcanzar dicho fin.

Actividades	<i>Tiempo estimado</i>	<i>Fecha estimada</i>	<i>Organismos responsables</i>
Envío Plan de Consulta Pública	3 días		Municipalidad de Ushuaia
No Objeción	7 días		AAS DiGePPSE MOP
Identificación de Actores Sociales y Mapeo de los mismos	7 días		Municipalidad de Ushuaia
Preparación documentación para Consulta Pública	7 días		Municipalidad de Ushuaia
Gestión de espacio físico, exposición de documentación de proyecto para consulta de documentación	7 días		Municipalidad de Ushuaia
Diseño y gestión de publicación del aviso de Consulta Pública	7 días		Municipalidad de Ushuaia
Publicación en los diarios de la ciudad	7		Municipalidad de Ushuaia

Convocatoria a los actores sociales participantes a la Consulta Pública mediante notas y e-mails	7 días		Municipalidad de Ushuaia
Elaboración de presentación en PowerPoint	21 días		Municipalidad de Ushuaia
Realización de Consulta Pública	1 día		Municipalidad de Ushuaia
Elaboración Informe de Consulta Pública	7 días		Municipalidad de Ushuaia
Envío Informe CP	1 día		Municipalidad de Ushuaia

Procedimiento

1. Identificación de los Actores Sociales y Participantes que deben ser convocados

En esta etapa de la participación se procura identificar a aquellas entidades, grupos o poblaciones que es relevante involucrar por ser afectadas por el proyecto, estén o no conscientes de ello, o puedan incidir sobre el proyecto, ya sea apoyándolo y contribuyendo a su éxito, o bien oponiéndose. Se realizará un análisis que permita identificar a los actores sociales más vulnerables.

MAPA DE ACTORES SOCIALES

El mapeo de actores no es un fin en sí mismo, sino que se constituye en una herramienta para determinar el alcance metodológico del proceso de participación, identificando las acciones que se llevarán a cabo, atendiendo a las características sociales y culturales de cada uno de ellos.

Conocer adecuadamente qué actores sociales se encuentran en el territorio, donde se llevará adelante el proceso participativo durante todo el proceso de formulación y ejecución del proyecto, permitirá elaborar y definir adecuadamente, el plan de comunicación. Éste funcionará de modo bidireccional, tanto con los organismos del Estado como con aquellos referentes de la sociedad civil, que son alcanzados por el proyecto, tanto como beneficiarios directos, indirectos o afectados por la ejecución del mismo.

Los actores sociales son aquellos que podrán influenciar de manera significativa, en la

toma de decisiones, identificando potencialidades, impactos del proyecto, expresando sus intereses y expectativas, como así también de los aspectos negativos que encuentren a la ejecución del proyecto, si los hubiere.

Al realizar un análisis de la Ciudad de Ushuaia y su entorno, se encuentran los actores sociales que se definen a continuación:

- **Población de la ciudad de Ushuaia**
- **Municipalidad de Ushuaia**
- **Cámara de Turismo, Industria, Comercio y Servicios de Ushuaia**
- **Representantes de ONG**
- **UNTDF**
- **UTN**
- **Agencia Nacional de Seguridad Vial**
- **AAS DiGePPSE MOP**
- **Agencia de Desarrollo, Seguridad Vial**
- **Bomberos voluntarios de Ushuaia**
- **Dirección Provincial de Energía**
- **INSTITUCIONES DE SEGURIDAD**
 - Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
 - Gendarmería Nacional
 - Prefectura Naval Argentina

2. Convocatoria

La Consulta Pública será convocada por la Municipalidad de Ushuaia con una anticipación de 21 días y durante este periodo se realizarán diferentes acciones de socialización del proyecto a la realización de la misma.

La convocatoria de participación a los actores identificados se realizará a través de carta de invitación con acuse de recibo, correo electrónico, llamado telefónico o volantes, redes sociales y medios de comunicación masivos para el conocimiento de la ciudadanía general.

La documentación estará disponible en formato digital en el siguiente sitio web: <https://www.ushuaia.gob.ar>, y en forma impresa en la Sede Municipal de Ushuaia, ubicada Arturo Coronado N 486, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

Se deja asentado en este apartado que estará disponible la Información y de documentación (EslA, y PMA), sujeto a la aprobación de la autoridad de aplicación municipal y la comunidad, para incorporar las dudas y medidas que no hayan sido contempladas, con el objeto de asegurar la inclusión de la totalidad de los actores sociales interesados e involucrados, a fin de lograr la incorporación de la mirada y perspectiva de la identidad y los lazos locales para seguir fortaleciendo la apropiación de los espacios públicos por parte de la comunidad de Ushuaia.

La convocatoria en los medios masivos, así como en las invitaciones personales que se entregarán a los actores identificados, indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Proyecto Mejoramiento Integral de los Espacios Públicos de la ciudad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

PROGRAMA de INVERSIONES MUNICIPALES - PRÉSTAMO CAF 11553

La Municipalidad de Ushuaia convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Consulta Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, el “**PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA**” - PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO Ael del AS.

PROGRAMA de INVERSIONES MUNICIPALES - PRÉSTAMO CAF 11553

FECHA DE CONSULTA:

HORARIO DE LA CONSULTA:

LUGAR DE LA CONSULTA: Municipalidad de Ushuaia

DOCUMENTACIÓN A CONSULTAR: Informe de Impacto Ambiental y Social, Plan de Manejo Ambiental y Social.

La documentación estará disponible para ser consultada en formato digital en <https://www.ushuaia.gob.ar> o en forma impresa en Sede Municipal de la Municipalidad de Ushuaia, ubicada en Arturo Coronado N° 486, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14hs.

3. Contenido a presentar en la Consulta

La información a presentar en la consulta pública, con el apoyo de presentación en PowerPoint u otro programa similar, será la siguiente:

- Breve descripción del proyecto.
- Salvaguardas Ambientales y sociales CAF.
- Principales impactos sociales y ambientales de las actividades del proyecto.
- EIAS, medidas de manejo ambiental y social previstas para evitar, reducir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos adversos, y la existencia del mecanismo de quejas y reclamos al cual la población puede acceder.

4. Participantes

Antes del inicio de la consulta se completará una lista de asistentes donde se recopilen sus principales datos de contacto (nombre, profesión, institución/organismo, teléfono, correo electrónico, etc.).

ASISTENTES

CONSULTA PÚBLICA

Proyecto Integral Mejoramiento Integral de los Espacios Públicos de la ciudad de Ushuaia

PROGRAMA de INVERSIONES MUNICIPALES - PRÉSTAMO CAF 11553

Nombre y Apellido	DNI	Profesión	Institución / Organismo	Teléfono	Correo electrónico

5. Recepción de opiniones, inquietudes, dudas, sugerencias, etc. de los consultados

Teniendo en consideración las medidas sanitarias respecto al contexto de pandemia de COVID 19, la siguiente ficha se remitirá junto a las invitaciones que se realizarán por medio de correo electrónico a los actores sociales identificados, adicionalmente durante la difusión de la convocatoria se publicará un correo electrónico para la recepción de Opiniones, Inquietudes, Dudas, Sugerencias etc. Asimismo, la presente ficha se pondrá a disponibilidad en forma impresa en la Sede Municipal durante el periodo de exposición de la documentación.

En caso de que la autoridad sanitaria solicite modificaciones al tipo de convocatoria se realizarán los cambios pertinentes para la realización de los eventos sociales de presentación de la propuesta, la ficha será proporcionada a los asistentes al inicio del acto de la consulta. A modo de ejemplo se presenta el modelo de ficha:

CONSULTA PÚBLICA

“Proyecto Integral Mejoramiento Integral de los Espacios Públicos de la ciudad de Ushuaia”

Nombre y Apellido:

DNI:

Profesión:

Teléfono:

Correo electrónico:

Institución / Particular:

Comentarios / Observaciones:

.....

Al final de la consulta se abrirá el espacio a las preguntas o comentarios de los asistentes, documentando los mismos. Se elaborará un resumen de las principales inquietudes, sugerencias y comentarios de los actores involucrados, incluyendo una descripción de cómo las mismas se respondieron y/o se tomaron en consideración (tentativamente usando un formato de tabla que permita comparar ambos temas).

Se analizarán las observaciones realizadas y evaluará la pertinencia de los comentarios, críticas y la viabilidad de las propuestas presentadas. Las propuestas viables, así como los comentarios o críticas pertinentes serán incorporadas al proyecto a fin de mejorarlo. Las propuestas pertinentes pero no viables darán lugar a una respuesta al proponente fundamentando claramente las razones del rechazo.

6. Elaboración y Publicación del Informe de Consulta Pública

Luego de la Consulta Pública se elaborará un informe que incluirá, como mínimo, lo siguiente: convocatoria, listas de asistencia, PowerPoint o documentación utilizada para brindar información del proyecto, fotografías y/o videos del evento, comentarios recibidos por todos los medios que se hayan dispuesto para tal fin y la respuesta que se le dio a cada una de las opiniones o sugerencias respecto al proyecto (ya sea que su incorporación al proyecto fuera viable o no, justificando su respuesta).

El informe de la consulta se publicará en las páginas web de la Municipalidad de Ushuaia.

Plan de Manejo Ambiental y Social

Se listan a continuación los diferentes programas de actuación de mitigación de impactos socioambientales conforme a la normativa vigente nacional, provincial, municipal y las salvaguardas de la CAF.

Asimismo, se incluyen los programas de comunicación y de perspectiva de género.

Programa de manejo del medio físico

Subprograma de medidas de mitigación de impacto al aire

Es obligación del Contratista elaborar el “Programa de Mitigación de contaminación del aire”, de acuerdo con la Ley Nacional N° 20.284 Plan de prevención de situaciones críticas de contaminación atmosféricas, Ley de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 55 Ley de Medio Ambiente Capítulo III de la Atmósfera y de su Contaminación, aprobado por la autoridad competente y firmado por personal idóneo.

Efectuada la medición correspondiente, en los casos en que se superen los niveles permitidos de calidad del aire dispuesto por la normativa vigente, deberán implementarse las acciones correctivas necesarias para restablecer los niveles de calidad.

a. Mitigación de impactos en la calidad del aire en general

El Contratista deberá tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente sobre calidad del aire en general, las pautas mínimas de aplicación son:

- Equipamiento y maquinarias a utilizar en la etapa de construcción: deberán ser aprobados por la Inspección de obra, en función de permitir una menor emisión de gases, una menor emisión de particulado sólido.
- Deberá presentar Garantía de Calidad de los productos y materiales que utilice en la obra, emitidas por sus respectivos fabricantes.

b. Mitigación de emisiones gaseosas

El Contratista deberá tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente sobre emisiones de gases, las pautas mínimas de aplicación son:

- El equipamiento y las maquinarias a utilizar en la etapa de construcción deberán ser aprobados por la Inspección de obra, en función de permitir una menor emisión de gases.
- Los obreros que operen serán dotados de los elementos de protección personal.
- Determinar la concentración de ozono (O_3) en las etapas de construcción y de operación. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el valor límite se fijará en $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$, máximo diario de períodos de 8 horas.
- Determinar la concentración de dióxido de nitrógeno (NO_2) en las etapas de construcción y de operación. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la OMS, el valor límite se fijará en $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media diaria.
- Determinar la concentración de dióxido de azufre (SO_2) en las etapas de construcción y de operación. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la OMS, el valor límite se fijará en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media diaria.

Las principales fuentes de emisiones antropogénicas de NO_2 y SO_2 son los procesos de combustión (generación de electricidad, motores de vehículos) y el ozono a nivel del suelo se forma como resultado de la reacción fotoquímica entre la luz solar y contaminantes como los óxidos de nitrógeno procedentes de las emisiones de vehículos. La exposición al ozono (O_3), al dióxido de nitrógeno (NO_2) y al dióxido de azufre (SO_2) plantea un grave riesgo para la salud. El ozono es un importante factor de mortalidad y morbilidad por asma, mientras que el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre pueden estar asociados a casos de asma, síntomas bronquiales, alveolitis e insuficiencia respiratoria. Además, estos son gases de efecto invernadero y contribuyen, por ende, al cambio climático.

c. Mitigación de emisiones de particulado

El Contratista deberá tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente sobre emisiones de particulado, las pautas mínimas de aplicación son:

- El equipamiento y maquinarias a utilizar en la etapa de construcción deberán ser aprobados por la inspección de obra, en función de reducir la emisión de partículas.
- Los obreros que operen serán dotados de los elementos de protección personal.
- Determinar la concentración de partículas en suspensión en las etapas de construcción y de operación. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la OMS, se fijará en $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$ mensual según lo determinado por la Ley Nacional 20.284.

- Determinar la concentración de partículas sedimentables en las etapas de construcción y de operación. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la OMS, el valor límite se fijará en 1,0 mg/cm² mensual según determinado por la Ley Nacional 20.284.
- Determinar la concentración de materia particulada fina (PM_{2,5}) en las etapas de construcción y de operación. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la OMS, se fijará en 15 µg/m³ de media diaria.
- Determinar la concentración de materia particulada gruesa (PM₁₀) en las etapas de construcción y de operación. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la OMS, el valor límite se fijará en 45 µg/ m³ de media diaria.

La contaminación con materia particulada conlleva efectos sobre la salud incluso en concentraciones muy bajas; de hecho, no se ha podido identificar ningún umbral por debajo del cual no se hayan observado daños para la salud. Por consiguiente, los límites que establecen las directrices de 2005 de la OMS persiguen lograr las concentraciones más bajas posibles de materia particulada.

d. Mitigación de emisiones de ruidos y vibraciones

El Contratista deberá tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente sobre emisiones de ruidos y vibraciones, las pautas mínimas de aplicación son:

- Programar las tareas más ruidosas en los horarios menos sensibles.
- Minimizar la duración de las obras mediante una programación adecuada.
- Priorizar el uso de equipos de construcción de baja generación de ruido, o en su defecto se utilizar técnicas de insonorización en aquellos casos que esto sea posible.
- Mantener en buen estado los motores y partes móviles de los equipos de transporte y maquinarias, lo cual asegura una disminución de los niveles sonoros generados por ellos.
- Programar las rutas del tránsito de camiones relacionado con la construcción por lugares alejados de las áreas sensibles al ruido y previamente autorizadas, previendo una rotación de la utilización de las rutas posibles para bajar el impacto por incremento de la frecuencia.
- Instruir a conductores y operadores a fin de evitar el uso innecesario de bocinas que emitan altos niveles de ruido.

- Adecuar el Parque de Maquinaria, en cuanto al número y al tipo de máquinas. De forma tal de no exceder los límites recomendados por la OMS, el valor límite se fijará en 70 dBa.
- El equipamiento y maquinarias a utilizar en la etapa de construcción deberán ser aprobados por la inspección de obra, en función de permitir una menor emisión de ruidos y vibraciones.
- La movilización de la maquinaria pesada se realizará en horarios diurnos que respeten las horas de sueño. Cuando se requiera utilizar temporalmente una maquinaria que genere ruido mayor a los 70 dBa, se informará a la población afectada con anticipación indicando el tiempo de trabajo.
- Los obreros que operen la maquinaria serán dotados con protectores auditivos, de forma de no recibir ruidos mayores a 68 dB durante lapsos prolongados.
- Las tareas a realizar en esta etapa y que impliquen generación de ruidos y vibraciones deberán ser ejecutadas durante el día, fuera de los horarios de descanso, a fin de minimizar los efectos negativos de los ruidos y vibraciones producidos.

Subprograma de medidas de mitigación de impactos al suelo

Es obligación del contratista elaborar el “Programa de Mitigación de contaminación del aire”, de acuerdo con la Ley Nacional N° 22.428 Ley de Conservación de Suelos, Ley Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 55 Ley de Medio Ambiente Capítulo II de los Suelos y su Contaminación, aprobado por la autoridad competente y firmado por personal idóneo.

a. Mitigación de afectación a la calidad del suelo en general

El Contratista deberá tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente sobre calidad del suelo en general, las pautas mínimas de aplicación son:

- Realizar las obras de infraestructura teniendo en cuenta la conservación del suelo, coordinando, en su caso, la construcción de las mismas con las autoridades nacionales correspondientes según su naturaleza.
- Realizar las obras de infraestructura teniendo en cuenta los elementos paisajísticos de valor económico-turístico que, por su excepcionalidad, deban ser preservados.

- Minimizar la utilización de productos que podrían ocasionar algún tipo de contaminación del suelo.
- Frente a una necesaria manipulación de redes de asbesto, las mismas deben ser confinadas y selladas a fin de evitar potencial circulación de vectores.
- Mantener en buen estado los motores y partes móviles de los equipos de transporte y maquinarias, lo cual asegura una disminución en el riesgo de una pérdida de combustible y posible contaminación de la calidad del suelo.
- Se instruirá a conductores y operadores sobre la importancia del cuidado del suelo, mencionando específicamente la relevancia del cuidado del suelo lindero a las bahías, en el sector 1.
- Deberá presentar Garantía de Calidad de los productos y materiales que utilice en la obra, emitidas por sus respectivos fabricantes.

b. Mitigación del asentamiento de suelo

El Contratista deberá tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente sobre asentamiento de suelos, las pautas mínimas de aplicación son:

- Realizar las obras de infraestructura teniendo en cuenta la posibilidad de la deformación vertical de la superficie.

La contaminación de suelos por un vuelco de hidrocarburos, aceites, lubricantes y/o productos químicos implica atender inmediatamente el accidente para minimizar el vuelco y el área afectada. En este sentido, la acción prioritaria será interrumpir el vuelco evitando su propagación e implementar las acciones correspondientes, dándose aviso inmediato a la Inspección de obra.

Subprograma de medidas de mitigación de impactos al agua

Es obligación del Contratista elaborar el “Programa de Mitigación de contaminación del aire”, de acuerdo con la Ley Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 55 Ley de Medio Ambiente, Capítulo I de las Aguas y de su Contaminación, aprobado por la autoridad competente y firmado por personal idóneo.

a. Mitigación de Impacto en Calidad en drenajes y escurrimientos

El Contratista deberá tomar en cuenta las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente sobre calidad en drenajes y escurrimientos, las pautas mínimas de aplicación son:

- Mantener en buen estado los motores y partes móviles de los equipos de transporte y maquinarias, lo cual asegura una disminución del riesgo de una pérdida de combustible y la consecuente contaminación del drenaje de aguas y escurrimientos de la misma.
- Poseer responsabilidades en materia de monitoreo y vigilancia, en la reducción de la degradación y contaminación de las aguas.
- Evitar impactos en la calidad del agua superficial y la calidad del agua en capas freáticas y subterráneas profundas, a través de la mitigación de posible contaminación en la calidad de agua en drenajes y escurrimientos.
- Frente a una necesaria manipulación de redes de asbesto, las mismas deben ser confinadas y selladas a fin de evitar potencial circulación de vectores.
- Minimizar la utilización de productos que podrían ocasionar algún tipo de contaminación de la calidad del agua.
- Se instruirá a conductores y operadores sobre el cuidado del agua, mencionando específicamente la relevancia del cuidado de las bahías del sector 1.
- Deberá presentar Garantía de Calidad de los productos y materiales que utilice en la obra, emitidas por sus respectivos fabricantes.

La contaminación del agua por un vuelco de hidrocarburos, aceites, lubricantes y/o productos químicos implica atender inmediatamente el accidente para minimizar el vuelco y el área afectada, de acuerdo al programa de contingencias. En este sentido, la acción prioritaria será interrumpir el vuelco, para evitar su propagación. En estos casos se dará aviso inmediatamente a la Inspección de Obra.

Programa de manejo de Flora y Fauna

El proyecto “Mejoramiento integral del espacio público de la ciudad” abarca un sector lindante con la Reserva Natural Urbana “Bahía Encerrada”. Este sector refiere a la puesta en valor de la pasarela Damiana Figue a través del Paseo Familias Pioneras (sector 1).

Por tanto, el manejo de la flora y fauna del área de influencia directa del proyecto estará regido por el Plan de Manejo de la mencionada reserva.

La Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada de la ciudad de Ushuaia se crea mediante Ordenanza Municipal 3631 del año 2009. La misma se localiza en la costa central de la ciudad, lindante con la Bahía Ushuaia y presenta una extensión de 31,9 ha (9,5 ha terrestres y 22,4 ha acuáticas) reuniendo valores ambientales, culturales, históricos y turísticos. Presenta una gran diversidad de ambientes que posibilitan la recolonización de fauna y flora nativa. En esto último se encuentran los sitios de nidificación, cría y alimentación para aves acuáticas y costeras, tanto migratorias como residentes. A su vez, en la zona de pastizal se aprecia un área natural donde todavía hay suelo originario con algunos arbustos nativos; y un área modificada con relleno, donde las gramíneas y otras plantas tanto nativas como exóticas colonizaron naturalmente.

La elaboración y presentación del Plan de Manejo de la RNUBE se realizó a través de un trabajo en conjunto con la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Bahía Encerrada, el Parque Nacional Tierra del Fuego, el Club de Observadores de Aves de Ushuaia y la Asociación de Profesionales de Turismo (Decreto Municipal 477/19).

Programa de Seguridad e Higiene

Lineamientos generales

Es obligación del Contratista elaborar el "Programa de seguridad", de acuerdo con la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad Laboral, Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y del Decreto Nacional N° 911/96 (Capítulos 2 y 3) de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, aprobado por la autoridad competente y firmado por personal idóneo.

En el mismo se planificarán las acciones tendientes a promover la salud del personal y minimizar los riesgos en el ambiente de trabajo con la finalidad de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Asimismo, dará cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAyS) sobre los requerimientos de señalización de frentes de obra, rutas de acceso y movimiento de vehículos, cercado de sitios de obra, información a la comunidad, capacitación de operarios, uso de elementos de protección personal y demás riesgos inherentes a los puestos de trabajo.

El "Programa de Seguridad" será evaluado por el Departamento de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Ushuaia.

Señalización y vallados. Apuntalamientos. Derrumbes

La señalización de riesgo será obligatoria y permanente, bajo responsabilidad del Contratista y de su Responsable de Seguridad e Higiene (RSH). Las señales deberán conservarse permanentemente en buenas condiciones de visibilidad diurna y reflectancia nocturna, por lo que deberán mantenerse siempre limpias, libres de polvo e inscripciones extrañas a su fin, y de todo otro elemento que obstaculice su fácil lectura. Las señales que fuesen robadas, deterioradas, o inutilizadas por cualquier causa, deberán ser repuestas de inmediato.

La señalización vial durante la obra deberá cumplir con la norma sobre señalamiento que regula el Sistema de Señalización Vial Uniforme (Ley N° 24.449).

El RSH del Contratista deberá presentar dentro del Programa de seguridad e higiene los puntos de señalización permanente para ser verificados por el Responsable Ambiental del Proyecto (RAP) y por la Inspección de obra.

Se planificarán las actividades para evitar el tránsito de vehículos pesados y maquinaria en horarios de salida de niños de las instituciones educativas, cuando los contingentes de los mismos pudieran circular cerca o cruzando las rutas de movimiento de la obra.

El contratista deberá señalizar debidamente los frentes de obra colocando defensas,

barreras y barandas, vallado perimetral, balizas, cinta peligro y cartelera acorde al tipo de trabajo, a disposición del RSH, bajo supervisión del RAP y de la Inspección de obra a fin de minimizar los riesgos de accidentes.

Se colocarán vallados para cerrar el paso de tránsito tanto vehicular como peatonal cuando fueran necesarios trabajos y operaciones de avance y retroceso en un espacio público (calles u otros).

Si fuera necesario, en zonas especiales como cercanía de instituciones o sectores de viviendas, se apostará personal para asegurar que no ingresen personas en la zona de trabajos.

Se tratará de no cerrar el paso a vecinos al interior de sus viviendas, delimitando el camino hacia las mismas con vallados de seguridad. Cuando esto no fuera posible el personal de guardia indicará específicamente a la persona el camino más conveniente para ingresar, dando la voz de aviso al personal que estuviera operando la maquinaria.

En los casos que se requiera la habilitación de accesos temporarios a garajes, viviendas, negocios u otras actividades económicas éstos pasos se deben instalar y mantener para garantizar su transitabilidad de modo tal de permitir el ingreso sin ningún tipo de complicación, garantizando su seguridad y minimizando las incomodidades o molestias que ello pudiere ocasionar.

Cuando los trabajos se desarrollen en el cruce de calles, se señalizará el desvío del tránsito en las esquinas anteriores, de manera de evitar el ingreso del tránsito hasta el sector de frente de obra y el eventual retroceso u otras maniobras inseguras para alejarse del sitio.

En caso de desarrollarse trabajos en el interior de una cuadra sin afectar las bocacalles, se señalizará el corte sobre las bocacalles permitiendo el paso de vehículos particulares por las mismas.

En caso de ser necesario, se permitirá el ingreso de peatones en las condiciones de seguridad especificadas para el ingreso a viviendas que se ubican frente a zona de trabajos, debiendo dejar los vehículos estacionados fuera del frente de obra.

En todo momento, las zanjas y excavaciones deberán señalizarse de modo claro y visible, previéndose señalización nocturna y cerramiento de los tramos que queda abierto, la continuidad de encendido de luces de peligro y otros medios adecuados durante la noche, excluyéndose el uso de balizas de combustible. Tampoco se permite el uso directo de tensión de 220 voltios. Tanto el obrador como los diferentes frentes de trabajo deberán tener iluminación artificial. Las excavaciones deberán mantenerse cercadas de modo de evitar el ingreso de personas ajenas a la obra.

Cuando se trate de cañerías y/o cañeras colocadas en un día, deberán quedar al menos con media tapada. Se deberá prever tapar las zanjas, excavaciones o aberturas con tablas, planchas metálicas. o similares; señalizar adecuadamente tanto para horario diurno como

nocturno el sitio, y vallar perimetralmente con cercos pintados con los colores de advertencia que demarquen perfectamente la zona para evitar accidentes. Se debe asegurar el paso seguro de grupos vulnerables discapacitados, personas mayores, mujeres y niños. De ninguna manera podrán quedar abiertas estas zanjas por más de 24 horas.

Fuera de los horarios de trabajo las zanjas permanecerán tapadas.

En la apertura de zanjas el suelo fértil de superficie y el suelo mineral excavado deben ser almacenados separadamente. En ninguna circunstancia el suelo superficial –que será utilizado para la futura recuperación del área degradada por la apertura de la zanja– deberá ser utilizado como revestimiento de fondo de zanja.

Cobertura de Zanjas: En áreas de preservación permanente o con cobertura natural no alterada con anterioridad a las obras, los servicios de cobertura deben incluir el relleno compactado del suelo y el plantío de especies vegetales retiradas durante la apertura de la Zona de Obras, a efectos de no comprometer a la tubería.

Los trabajos de excavación necesarios para ejecutar las estructuras correspondientes deben realizarse con todos los elementos necesarios para este tipo de tareas, a fin de evitar desmoronamientos en las obras. Todos los puntos de desagüe de las zanjas y drenaje en el terreno, aunque provisorios, deberán recibir protección contra erosión mediante disposición de grava, grama o cajas de disipación de energía. En los casos donde pueda haber transporte de sedimentos, deberán estar previstas cajas de depósitos de sólidos, con manutención periódica. En el caso de declividad acentuada, las zanjas deberán ser construidas en forma escalonada, con cajas de disipación intermediaria, si fuera necesario.

Se deberá establecer el chequeo por parte del personal de guardia de los sitios de obra, personal municipal o quien se considere conveniente, de estas señalizaciones, con el fin de evitar que por cuestiones accidentales o vandalismo se pierdan las instalaciones de seguridad.

Cuando deban practicarse excavaciones en lugares próximos a la línea de edificación o a cualquier construcción existente y hubiera peligro inmediato o remoto de ocasionar perjuicios o producir derrumbes, el Contratista efectuará por su cuenta el apuntalamiento conveniente de la construcción cuya estabilidad pueda peligrar.

Si no hubiera adoptado las precauciones del caso y tuviera lugar algún derrumbe o se ocasionaren daños a las propiedades o a instalaciones existentes, a los vecinos o al público, será de su exclusiva cuenta la reparación de todos los daños y perjuicios que se produjeran; igualmente será por su cuenta la adopción de medidas tendientes a evitar que esos daños se ocasionen, pues ellos deberán haber sido previstos al presentar su propuesta.

Los accidentes que se produzcan por causa de señalamiento o precauciones deficientes, serán de responsabilidad de la Empresa Contratista hasta la recepción definitiva de la obra o mientras existan tareas en ejecución aún después de dicha recepción.

Excavaciones

Movimientos de tierra: se deberán adoptar las medidas necesarias a efecto de prever las condiciones en que se efectuarán, el tipo de material a extraer, así como la forma y el lugar al que será transportado y dispuesto el mismo, minimizando la emisión de material particulado.

En los trabajos de excavación, en general, deberá adoptar las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada de las aguas superficiales y subterráneas, desaguar los excedentes de agua y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.

El material excedente que no se utilice en el tapado de las cañerías y/o cañeras se acopiará para ser retirado y transportado en el menor tiempo posible para su disposición en los lugares habilitados. El suelo removido hasta la terminación de los trabajos se acondicionará en cajones, de modo de evitar inconvenientes al tránsito, al libre escurrimiento de las aguas superficiales y a terceros.

El material extraído de las excavaciones se mantendrá acopiado, humedecido y/o protegido con una cubierta superficial, de su lavado por la lluvia, evitando que se dispersen y alcancen los desagües pluviales existentes.

El retiro del material sobrante, después de ejecutados los trabajos de relleno y compactación, se realizará hasta el lugar que indique la Inspección de la obra y será autorizado por la Municipalidad. El contratista utilizará solamente los lugares de depósitos aprobados por la Inspección y el Municipio. Se recomienda implementar el retiro del mismo conforme un esquema *just-in-time*, destinándolo a operaciones de relleno y nivelación y a los lugares autorizados por la Municipalidad para su disposición final.

En todos los casos deberá mantener el correcto funcionamiento de los desagües pluviales existentes. El contratista no depositará el material sobrante de las excavaciones y demoliciones en las zanjas pluviales, cuerpos de agua, ni en sitios que puedan entrañar peligro para la población.

En los casos que por motivos de cualquier índole se suspenda la ejecución de la obra por un tiempo prolongado, se deberá asegurar que dicha situación no impida el normal escurrimiento del agua, ni provoque daños respecto a la seguridad de las personas y bienes, ni interfiera con el normal desenvolvimiento urbanístico funcional.

Es obligación del Contratista elaborar el “Programa de Seguridad”, aprobado por la autoridad competente y firmado por personal idóneo. En el mismo se planificarán las acciones tendientes a promover la salud del personal y minimizar los riesgos en el ambiente de trabajo con la finalidad de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales. El “Programa de seguridad” será evaluado por el Departamento de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Ushuaia.

Calidad de vida de las personas e infraestructura existente

Servicios urbanos

El desarrollo de las obras puede interceptar redes o instalaciones existentes en las áreas de obra. Por lo tanto, el Contratista deberá verificar su posición a los efectos de tomar todas las medidas necesarias para evitar daños en la salud o integridad física del personal afectado a la obra y a la infraestructura presente.

Las instalaciones, una vez identificadas, no podrán ser pisadas, movidas de su posición original, dobladas, perforadas ni utilizadas para soportar ningún peso, como por ejemplo, sostener maquinarias o herramientas.

Deberán adoptarse todas las previsiones necesarias a fin de asegurar el correcto drenaje de las aguas superficiales y/o subterráneas de la zona, con el objeto de permitir la ejecución de las obras y evitar ocasionales anegamientos y/o acciones erosivas al suelo. En ningún caso deberán ser interligados los sistemas de drenaje de aguas pluviales y los sistemas de alcantarillado, que deberán estar contemplados por sistemas propios. Por tratarse de instalaciones temporarias, el obrador podrá utilizar sistemas de drenaje simplificado.

Veredas y calzadas

Se deben reparar en su totalidad los pavimentos rotos durante las obras y/o por acciones asociadas a la misma, en cumplimiento de la normativa vigente.

En caso de ser necesaria la apertura de caminos, se deberá tener en consideración la construcción de dispositivos que faciliten el drenaje de aguas superficiales, evitando anegamientos y erosiones durante la ejecución de las obras.

La reposición de suelo extraído o faltante debe ejecutarse de manera tal de restituir el terreno a sus cotas originales o, en el caso de modificaciones de nivel según planimetría aprobada del Proyecto, a las cotas finales indicadas por la autoridad de aplicación.

En todos los casos, mantener o restituir las pendientes que aseguren el correcto drenaje y/o escurrimiento de las aguas superficiales.

Calidad de vida de los usuarios

Las medidas generales para la seguridad y preservación de la calidad de vida de las personas ajenas a las obras de mantenimiento de las redes en vía pública, deberán:

- Evitar los impactos que pudieran producirse en el entorno de las obras, conservando permanentemente el perímetro del área y sus accesos en un estado de orden y seguridad, evitando cualquier peligro.
- Garantizar el acceso franco a las viviendas y el tránsito peatonal.
- Respetar los horarios fijados por la normativa vigente para realizar aquellas actividades que puedan generar ruidos molestos u otros efectos que impacten en la calidad de vida de los vecinos.

Las áreas afectadas a las obras deberán contar con los elementos de protección necesarios para impedir la intrusión de las mismas, evitando los riesgos de daño a personas ajenas a la obra.

Circulación peatonal y vehicular

Los accesos y circulaciones, vehiculares y peatonales, a los inmuebles afectados por las obras de mantenimiento, serán viables mediante la división de los trabajos en tramos, tarimas para la circulación, señalizaciones estratégicas y facilitadores de accesos.

Los desvíos de tránsito ocasionados por las obras deberán ser anunciados y habilitados por la autoridad competente, y anunciados y señalizados conforme a lo dispuesto por dicha autoridad.

En el perímetro de la obra los vehículos no podrán circular a velocidad superior a los 20 km/h.

Control del transporte

Con respecto a los vehículos que se utilicen para realizar el transporte de materiales, insumos, residuos o transporte del personal, todas las unidades deberán contar con la revisión técnica vigente exigida por la autoridad correspondiente, que garantice su buen funcionamiento.

Las cajas de los camiones que se destinen al transporte de tierra u otro tipo de material, tal como arena, cemento, etc., deberán encontrarse en buenas condiciones y ser tapadas por medio de lonas o cubiertas plásticas de forma tal que se impida la pérdida de material y la propagación del mismo al ambiente durante su recorrido.

Deberá respetarse la capacidad de carga de estos vehículos y la normativa vigente para el transporte de cargas.

Se deberá prever lugares de estacionamiento para los vehículos de la empresa, a fin de reducir las interferencias con el tránsito minimizando la obstrucción de carriles para tránsito de paso.

Se deberán programar fuera de la hora pico las operaciones que deban realizarse en lugares de intenso tránsito vehicular.

En casos conflictivos se deberá, a través de la Inspección de Obra, dar aviso al Municipio para que implemente los desvíos necesarios a los efectos de evitar congestionamientos.

Visual

Se adoptarán todas las medidas necesarias para minimizar el impacto visual, favoreciendo la mejor percepción de los trabajos por parte de la comunidad.

Los elementos que se utilicen deberán permanecer en buenas condiciones durante todo el período constructivo, teniendo los cuidados necesarios en su instalación para no producir daños a la vegetación y construcciones existentes en el área.

En todo momento el área de obra debe conservarse en orden y mantener un estado de limpieza adecuado.

Contexto de Pandemia por COVID-19

Particularmente, será de carácter obligatorio formular y presentar un protocolo de procedimiento para la prevención de COVID-19, considerando e incluyendo la normativa local vigente y una nota técnica de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención del contagio.

Los Protocolos Sanitarios Básicos a implementar por la Contratista deberán ser consistentes con las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades sanitarias. Será responsabilidad de la contratista mantener actualizados los protocolos.

Programa de Cuestiones de Género

Este programa surge del análisis de las condiciones del entorno de la obra reflejadas en el EsIA de referencia, teniendo en cuenta la condición predominante de las mujeres: pobreza, falta de acceso a la educación, falta de capacitación, excesiva carga de trabajo, entre otros; siguiendo los lineamientos del PROGRAMA de INVERSIONES MUNICIPALES - PRÉSTAMO CAF 11553.

La igualdad implica promover el acceso a oportunidades iguales y la plena participación en la sociedad para las personas que enfrentan barreras en razón de su identidad. La CAF está comprometida a promover la igualdad de género y el empoderamiento de género, en reconocimiento de que la igualdad de género contribuye a la reducción de la pobreza e incrementa los niveles de capital humano. La institución presta particular atención a la manera en que las desigualdades de género interactúan con otras desigualdades, tales como las socioeconómicas, étnicas, raciales y por discapacidad u otros factores, y cómo esa interseccionalidad puede exacerbar las barreras al acceso a los beneficios de un proyecto y crear otras vulnerabilidades.

En línea con lo antes señalado, la CAF, exige a sus potenciales prestatarios que aborden los riesgos relacionados con el género en los proyectos apoyados por ellos. Estos riesgos entre otros, comprenden la exclusión por motivos de género y la violencia de género (incluidas la explotación sexual, la trata de personas y las enfermedades de transmisión sexual), que se aseguren de incluir a personas de todos los géneros en los procesos de consulta y que cumplan con los acuerdos internacionales correspondientes y la legislación nacional relacionada con el empoderamiento de género y la igualdad de género en todas las fases del ciclo de los proyectos.

Este Programa busca identificar potenciales conflictos de género derivados de la obra (actuaciones, actitudes y comportamientos de los recursos humanos afectados a la ejecución de la obra, prácticas de violencia, etc.). Implica verificar las relaciones de género en este contexto particular, a fin de generar medidas dirigidas a atender las necesidades y prácticas de género que mejoren el desempeño de las RR.HH. en el contexto mencionado. Apunta a crear un Sistema de Gestión o Política Interna en cuestiones de Género para la obra, de modo que la temática complemente las políticas públicas ya previstas y/o desarrolladas. Se pretende hacer visible las problemáticas derivadas de cuestiones de género, particularmente las derivadas de una obra pública definidas como “Violencia de Género” donde se denomina de esta manera a todo acto de violencia dirigido contra las mujeres, que cause o pueda causar un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico-emocional, inclusive una amenaza, tanto en la vida pública como en la privada.

Objetivos

Los objetivos apuntan a brindar capacitaciones al personal de obra respecto a temas sensibles como son las cuestiones de violencia de género, explotación sexual y derecho a una vida libre de violencia, propendiendo a instalar el respeto hacia la comunidad en general, y las mujeres, en particular, así como al personal mismo de la obra.

La Contratista, mediante la Contratación de un Profesional Social Especialista y con experiencia acreditable en este tipo de cuestiones y conflictos sociales puntuales, debe, durante el transcurso de la obra, dar capacitaciones a todo el personal jerárquico y obrero, así como para la comunidad, sobre cuestiones de violencia intrafamiliar, prevención y manejo de situaciones de acoso. El profesional deberá diseñar la capacitación y aplicarla, a partir de un análisis pormenorizado del entorno.

Asimismo, el Profesional Social deberá elaborar un Protocolo de Acción ante situaciones de violencia de género, tomando en consideración trabajos desarrollados por reconocidas instituciones, cuyos procedimientos y pasos a seguir en tales casos, se basan en estudios y análisis profundos sobre el tema de género y/o discriminación por razones de género”.

El Programa incluye el desarrollo de puntos claves:

1. Capacitación – Concientización al Personal de Obra

La aplicación del programa incluye la organización de talleres mensuales durante el tiempo que dure la obra dirigidos a todo el personal que preste servicio en los diferentes frentes de obra y desempeñe tareas jerarquizadas o no.

Estos talleres tendrán como objetivos:

- Relevar las opiniones/posturas respecto a cuestiones concretas de violencia de género presentes en el personal de obra.
- Comunicar las acciones que deberán ser adquiridas y reflejadas por el personal respecto del trato del género femenino, corresponda éste a la Comunidad cercana a la obra, o personal que preste servicio dentro de la misma. Asimismo, se considerarán contenidos como igualdad de género en el ámbito laboral y familiar, explotación sexual, violencia de género intrafamiliar (para los operarios), prevención y manejo de situaciones de acoso en transporte público (para operarios y comunidad).
- Informar que la Municipalidad de Ushuaia mediante la Secretaría de la Mujer realiza acciones conjuntas de capacitación en distintos ámbitos como, escuelas e instituciones públicas. que brinda atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género y también pueden comunicarse a través de WhatsApp +542901635842, las 24 horas, los 365 días del año.

Se dejará en evidencia la visibilidad por parte de las Autoridades Ejecutoras de la Obra respecto de la problemática social, y particularmente sobre acciones preventivas que generen conflictos de este tipo. Los talleres serán consumados por el Responsable Socio-Ambiental de la obra y desarrollados por especialistas del área social de la Contratista, del Comitente.

El contenido apuntará a concientizar al personal como partícipe de una obra estatal, y las implicancias del buen comportamiento, actitudes y respeto del personal, consideradas en la conducta diaria hacia un tercero.

Se trabajará con ejemplos de situaciones de conflicto y casos hipotéticos sobre los cuales se plantearán alternativas de solución y propuestas con participación del personal de obra.

Asimismo, se informarán los resultados de las reuniones realizadas con la Comunidad, a fin de trabajar sobre cuestiones concretas.

Información a la Comunidad

Se realizará mediante reuniones que apunten a brindar información concreta sobre las tareas de la obra, así como informar respecto de los objetivos y desarrollo de un Programa de Capacitación sobre cuestiones de género dirigido a todo el personal de obra. Se destacará la importancia respecto a la participación y la recepción de información derivada de la sociedad afectada por la obra.

Se entregarán, asimismo, folletos con canales de recepción de llamados, emails u otro sistema de contacto.

Cabe destacar que el presente programa no implica el reemplazo del sistema judicial en caso de conflictos de género que demanden acciones legales, sino una herramienta para incorporar sugerencias y resolver situaciones de género en el ámbito de afectación de las obras.

Se realizarán reuniones con:

- Representantes de las Comunidades involucradas (tales como Asociaciones u Organizaciones locales, rurales, ONGs específicas asociadas a cuestiones de género), establecimientos educativos, establecimientos religiosos, comisarías, y demás representantes involucradas en el Proyecto.
- Representantes locales, con prevalencia de mujeres – vecinas del Área Operativa y Área de Influencia Directa del proyecto.

Se comunicará con una anticipación de 15 días previos al desarrollo de las reuniones mediante la publicación en los medios de comunicación de nivel local, entrega de folletos en los establecimientos participantes de las reuniones, y banners en lugares visibles y

frecuentados por la comunidad. La frecuencia será de una reunión al comienzo de la obra, y reuniones trimestrales, hasta finalizada la misma.

Se informará también que se puede acceder a las líneas nacionales gratuitas 144 o 911, para que las mujeres en situación de violencia puedan recibir ayuda institucional.

Canales de Recepción de Sugerencias – Quejas

El objetivo apunta a crear un vínculo constante y abierto de comunicación con la sociedad receptora del proyecto, a fin de incorporar sugerencias y/o quejas que permitan la resolución de posibles conflictos de género, así como mejorar cuestiones que sean propuestas por los vecinos y no hayan sido previstas por el proyecto. Se busca realizar un relevamiento de los conflictos de género suscitados en el ámbito de intervención y/o frentes de obra, entre personal de obra y miembros de la comunidad, a fin de evitar tales situaciones y transpolar las vivencias en otras obras.

Estos canales involucran:

- Mail de contacto con responsable Social y Ambiental de la obra.
- Buzón de recepción en las oficinas administrativas de la obra.
- Página web de la Obra
- Redes Sociales

Programa de Comunicación con la Comunidad

El Contratista será quien esté a cargo de la ejecución de este programa. El objetivo es acompañar la obra realizando una comunicación con la comunidad de Ushuaia, desde el inicio del proyecto, durante la ejecución y hasta la finalización de la obra. De esta manera, se aspira a mantener un nivel adecuado de información en la etapa previa a la ejecución del proyecto, la etapa de construcción y la etapa de operación. El Programa comprende las siguientes medidas:

1. Etapa de difusión del Estudio de Impacto Ambiental

El Programa debe garantizar que la población relacionada con el Proyecto conozca en tiempo y forma, el alcance y duración de las actividades y de los impactos que estas implican, en lo referido al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). Antes de iniciar la construcción de las obras, la población de Ushuaia deberá ser comunicada, de forma clara, concisa y fiable de los siguientes aspectos:

- Descripción del Proyecto y alcances del mismo;
- Carácter y duración de las etapas del proyecto;
- Plan de Manejo Ambiental: Plan de Manejo del Medio Físico, Programa de manejo de flora y fauna, Programa de seguridad e higiene, Programa de cuestiones de Género, Programa de Comunicación;
- Enunciación de los impactos negativos y positivos,
- Medidas de mitigación;
- Conclusiones relativas a la viabilidad ambiental del proyecto.

Los actores involucrados en esta etapa serán: las autoridades de los diversos niveles y la población en general de la ciudad de Ushuaia. El responsable de organizar y realizar la difusión del Estudio de Impacto Ambiental será el Contratista junto a profesionales de la Municipalidad de Ushuaia, quien se encargará de presentar los estudios técnicos y ambientales.

2. Difusión en medios

El contratista, antes de iniciar la construcción de las obras, por lo menos con 15 días de anticipación y durante ese tiempo, realizará avisos de divulgación en los medios de comunicación gráficos, televisivos, electrónicos, virtuales, radiales de la Municipalidad de Ushuaia, o por cualquier otro medio a disposición. Esto mismo rige para cada vez que se abra un nuevo frente de obra, de acuerdo con el cronograma aprobado por la inspección.

En las comunicaciones se informará: fecha de inicio de las obras, plazo de las mismas, consideraciones ambientales, descripción del proyecto, objetivos y ventajas para los habitantes de la zona, mecanismo de quejas y resolución, cronograma de actividades, modificaciones de accesos y circulación, recomendaciones a los peatones y automovilistas, posibles interferencias con servicios públicos con fecha, duración y toda otra información de interés.

3. Comunicación especial

Se hará difusión especial a los artículos de interés de la Ordenanza Municipal N° 2139, ya que es la normativa que rige los horarios de trabajo y la veda invernal. Tener en consideración que la misma es la ordenanza del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia y se ejecuta año a año a través de Decretos Reglamentarios. El decreto determina la fecha de prohibición de los trabajadores de apertura de zanjas en calle y aceras en general, como así también en todo espacio público, además de declarar fecha límite para tapado de zanjas y retiro de materiales en la vía pública en calles, aceras y todo espacio público.

4. Señalización preventiva

El Contratista se encargará de que todas las zonas en las cuales se manipulen implementos que generen riesgos para los trabajadores y los habitantes cercanos (operación de máquinas, lugares de demolición, manipulación de herramientas, traslado de materiales, disposición de residuos, etc.) serán señalizadas con señales preventivas que indiquen claramente el peligro y velocidad máxima permitida. Asimismo, se deberá mantener debidamente informados a los usuarios sobre las obras a realizar, fechas en las que se realizarán los trabajos, etc. Durante la noche se dispondrán balizas luminosas.

5. Canal de consultas y reclamos

El Contratista deberá implementar un mecanismo para la atención de consultas, quejas, reclamos y resolución. Deberá indicar el personal que será responsable de esta actividad y proponer el canal de comunicación que tendrán los pobladores para manifestar un reclamo (que puede ser un teléfono, un enlace con una página web, correo electrónico, una persona designada para este fin). El Responsable del Canal deberá (i) coordinar el diálogo con los que reclaman y la resolución de las quejas, (ii) coordinar la resolución de la queja, (iii) documentar el proceso de su resolución y (iv) informar el reclamo al área de la Municipalidad de Ushuaia correspondiente.

En las actividades del ítem 2, el Contratista dará a conocer el mecanismo para la atención de quejas y resolución, y la forma de contactar al Responsable del Canal de Consultas y Reclamos. El contratista colocará carteles en sitios visibles estratégicos de la localidad donde se indique el teléfono y otros medios disponibles (correo electrónico, horarios de atención) para que los pobladores puedan comunicarse con la empresa o presentar una queja. El Inspector de Obras supervisará la implementación de este mecanismo.

El procedimiento para la atención de quejas, reclamos y resolución iniciará con el registro en una planilla específica para tal fin, o libro de actas, sin importar el medio por el cual se haya recepcionado y las informará inmediatamente al Inspector de obras. Si el reclamo requiere una respuesta inmediata, se tomarán aquellas medidas que provoquen el cese inmediato de la causa de la queja o reclamo. Aquellas medidas que requieran de un análisis exhaustivo de la cuestión deben ser analizadas en conjunto entre el Proponente y el Contratista en forma previa a su implementación. El responsable ambiental designado le dará seguimiento y realizará las gestiones que sean necesarias para su pronta solución. Este procedimiento establecerá el canal de comunicación que tendrán los pobladores para manifestar un reclamo: a través de un número de teléfono, un número de fax, un link en la página web de la Municipalidad y/o contactando a la persona designada para este fin. Por toda inquietud de queja o reclamo solucionada con conformidad por parte del reclamante, se realizará un monitoreo durante un lapso de un mes, a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados.

En caso de que no haya acuerdo entre el Responsable del Canal, el Contratista y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito del proyecto, el interesado podrá exponer su reclamo en la sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia correspondientes.

Otros planes y programas a tener en cuenta

Programa de Educación Ambiental Municipal

Trabajo territorial en escuelas e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. La propuesta no sólo plantea el conocimiento y apropiación de las problemáticas ambientales, sino que avanza en la mejora de la calidad de vida de los habitantes a través de propuestas relacionadas a la resiliencia urbano ambiental. El objetivo general es “Abordar estratégicamente la construcción permanente de conocimientos en materia de Educación Ambiental en el ámbito de las instituciones y organismos ubicados en la ciudad de Ushuaia favoreciendo el pensamiento crítico de los niños, niñas y jóvenes”. Asimismo, a raíz de la pandemia de COVID-19, se readaptó el programa en formato virtual editando fascículos coleccionables de distribución digital libre sobre diversas temáticas ambientales: Objetivos del Desarrollo Sostenible- Agenda 2030, Ciudades Sustentables, Energías renovables, Biodiversidad, Economía circular, Gestión Integral de Residuos y Valorización, Recurso Naturales en Ciudades Resilientes, Bosque nativo, Turbales urbanos, Fauna y flora autóctona y exótica, Cursos y espejos de agua, Cambio climático.

Programa de Guardias Ambientales Municipales

El Programa de Guardias Ambientales Municipales se implementó por Ordenanza Municipal 3889/2011 cuyo objeto es preservar el patrimonio, evitando su contaminación, participando en la defensa ecológica de la ciudad; garantizando el cumplimiento de las normas y el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo. Está integrado por jóvenes de la ciudad que son capacitados para cumplir sus funciones: evaluar y efectuar las acciones necesarias con el fin de minimizar y / o remediar todas las emergencias ambientales que se produzcan; organizar actividades para toda la comunidad, promoviendo el respeto y el cuidado por el medio natural; verificar el cumplimiento de las ordenanzas en materia ambiental; fomentar la preservación de los recursos naturales; promover, coordinar y ejecutar acciones en materia de educación y cuidado del ambiente; labrar actas de infracción cuando se detecten contravenciones; realizar campañas de concientización sobre los derechos y deberes que como vecinos tenemos con nuestro medio; proveer información necesaria a quienes lo soliciten; promover medidas cautelares para la prevención del deterioro de la calidad de vida, que se ve afectada por el impacto ambiental existente y el potencial; impedir toda actividad que suponga una alteración del estado de equilibrio ambiental urbano, haciendo cesar toda acción que resulte incompatible; delimitar y proteger determinadas áreas naturales, promoviendo su conocimiento, organizando y facilitando el ingreso responsable con fines turísticos y educativos; efectuar denuncias ante autoridades provinciales o nacionales cuando se detecten infracciones contra el ambiente ocurridas en espacios provinciales o

nacionales; verificar y evaluar las denuncias efectuadas por los vecinos; promover la suscripción de convenios de cooperación mutua con otras instituciones, fuerzas de seguridad y organizaciones de la sociedad civil, para optimizar los objetivos propuestos.

Código de Planeamiento Urbano

El Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal 2139/2000) contiene el conjunto de instrumentos normativos que regulan las acciones de urbanización y construcción de la ciudad:

- Establece las condiciones de uso del suelo y de formalización del espacio en los distintos sectores de la ciudad.
- La normativa específica para el proyecto y ejecución de operaciones de urbanización y parcelamiento a cargo de operadores públicos y/ o privados.
- La normativa que establece las condiciones para la localización de usos especiales dentro del ejido municipal.

Estrategia Local de Movilidad Sostenible Ushuaia

La misma incluye la evaluación de nuevos circuitos de bicisendas, ciclovías en combinación con los nuevos circuitos de transporte público, revisar alternativas con energías renovables y diferentes propuestas de estaciones emblema.

Plan Estratégico de la Ciudad

El Plan vigente actualmente data del 2013, se trata del primer plan estratégico y urbano de la ciudad de Ushuaia establecido y desarrollado en el periodo 2003-2013.

Conclusiones

Viabilidad ambiental y social del proyecto

Tal como describió anteriormente, los principales impactos identificados durante la ejecución del proyecto son de carácter temporal, reversible y puntual. Asimismo, en la mayoría de los casos, ya se cuenta con una acción que contemple su mitigación o prevención. En los casos en que el impacto no puede mitigarse durante la construcción (ruidos, polvo, entre otros) se considera que este tiene una persistencia de corto plazo siendo reversible tanto para la vida sociocultural de la población como para los hábitos de la vida silvestre.

La factibilidad técnica y económica del proyecto se refuerza, además, con los beneficios socioeconómicos y culturales que se desprenden del mismo.

El proyecto redundará en oportunidades de revalorización de espacios públicos, modernización de centros comerciales y mejora en movilidad activa y sustentable tanto peatonal como ciclista u otras formas alternativas no motorizadas. Todo esto aporta a la mitigación de gases de efecto invernadero y a la adaptación al cambio climático fomentando hábitos saludables en la sociedad.

Asimismo, se favorece la inclusión social a partir de la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

De igual modo, el embellecimiento de las zonas podría mejorar la atracción turística y comercial.

Los principales riesgos detectados refieren a un potencial aumento de la velocidad de los vehículos motorizados por tener una mejora para su transitar y a la acumulación de residuos por aumento de la afluencia de vecinos. Sin embargo, esto se verá contemplado por las áreas municipales competentes, Dirección de Tránsito y Secretaría de Ambiente, que cuentan con la logística, recursos humanos y normativa vigente para atender estas situaciones.

En síntesis, el proyecto está en concordancia con una planificación integral que pretende una ciudad accesible, ambientalmente responsable y por tanto disfrutable por todos sus habitantes y visitantes.